

INFORME DE AUDITORÍA

A la Señora Ministro de Defensa

Dra. Dña. Nilda GARRÉ

En uso de las facultades conferidas por el artículo 118 inc. g) de la Ley 24156 y en virtud de lo solicitado por el HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN procedió a efectuar una auditoría en el ámbito del MINISTERIO DE DEFENSA (MD), con el objeto que se detalla en el apartado I.

I. OBJETO DE AUDITORÍA

Verificación de la tasación y del pago del precio en el marco de la privatización del Establecimiento Altos Hornos Zapla (EAHZ).

II. ALCANCE DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGN, aprobadas por la Resolución N° 145/93, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d) de la Ley 24156, con el alcance que se señala seguidamente:

1. Valuación de la Empresa en marcha.
2. Pago del Precio.

Por Resolución de fecha 2 de junio de 2004 el Honorable Senado de la Nación solicitó la realización de una Auditoría Integral sobre el proceso de adjudicación, el control posterior sobre las obligaciones asumidas por la adjudicataria de parte del Ministerio y sobre el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adjudicataria en el Contrato de Transferencia del Establecimiento Altos Hornos Zapla, indicando cuatro puntos de especial interés de evaluación:

1. Proceso Licitatorio y posterior control del cumplimiento de las obligaciones de la adjudicataria.
2. Transferencia del Centro Forestal operada en 1998, a favor de Zapla Forestal S.A., hoy Forestal Norteña S.A.

3. El pago del precio de los bienes de cambio adquiridos por la adjudicataria en el marco de la privatización.
4. El cumplimiento del plan de inversiones comprometido.

En su solicitud, el Honorable Senado de la Nación toma como base, en particular, los aspectos observados por el Defensor del Pueblo de la Nación (DPN) en su Resolución N° 646/00 y por la Fiscalía de Estado de la Provincia de Jujuy (ambos documentos integran la Resolución del Senado como Anexos) sobre irregularidades que se habrían producido y que fueran denunciadas por estos organismos.

A raíz de la solicitud se realizó una Auditoría Preliminar (Resol. AGN N° 211/04) en la que se ejecutaron tareas de recopilación, relevamiento y análisis de la documentación relativa a la privatización del Establecimiento Altos Hornos Zapla (EAHZ) identificándose los aspectos que merecían ser objeto de verificaciones y comprobaciones, entre los que se encuentran los relacionados con la presente. Los restantes análisis tienen como objeto la verificación de los inmuebles y derechos mineros transferidos (Resol AGN N° 197/05) y la verificación y control del cumplimiento de los resguardos y del Plan de Inversiones (Resol. AGN N° 114/06).

Tareas de campo: se desarrollaron entre el 20 de abril y 11 de noviembre/ 2005.

III. ACLARACIONES PREVIAS

Por Decreto N° 1131/90 y su modificatorio N° 1213/90 (B.O. 21/06/90 y 3/07/90, respectivamente) y en el marco del proceso de reforma del Estado, el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) declaró sujeto a privatización el Establecimiento Altos Hornos Zapla (EAHZ) dependiente de la Dirección General de Fabricaciones Militares (DGFM). Esta declaración fue aprobada por Ley 23809 (B.O. 19/09/90) agregando que la privatización “deberá contemplar el mantenimiento de la integridad del complejo, su expansión y modernización, y la seguridad jurídica de todos sus trabajadores” (art. 2°).

El Decreto N° 2332/91 (B.O. 12/11/91) estableció las normas tendientes a instrumentar la privatización, a través del procedimiento de Licitación Pública Internacional y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones. La modalidad de privatización elegida fue la venta integral (sin mantener participación alguna en manos del Estado) “... de los activos que integran el Centro Siderúrgico y el Centro Forestal, así como la

transferencia de los Derechos Mineros...”.

Los activos fueron preadjudicados a la empresa AZSA -único oferente-, el 25 de febrero de 1992 y adjudicados por el MD el 31 de marzo de 1992 (Res. N° 500/92-MD). El Contrato de Transferencia se instrumentó mediante Escritura N° 103, del 1° de julio de 1992.

Surge de la documental que la empresa estatal se mostraba descapitalizada y deteriorada en su faz empresarial; ello, en un marco socialmente conflictivo por la repercusión de la empresa en la situación laboral de la Provincia de Jujuy. Sin embargo, el proceso de privatización no se inició con el saneamiento del EAHZ para restablecer su capacidad empresarial-gerencial.

La tasación y valuación de los activos, objeto de la licitación, son operaciones previas al proceso de licitación propiamente dicho. La Ley 23696 y su decreto reglamentario disponen las pautas básicas sobre esta cuestión. Así, el artículo 19 establece que “[...] en cualquiera de las modalidades del artículo 17 de esta ley se requerirá la tasación que deberá ser efectuada por organismos públicos nacionales, provinciales o municipales [...] en cualquier caso la tasación tendrá carácter de presupuesto oficial [...]”¹ y el Decreto reglamentario dispone respecto del artículo citado “[...] EL MINISTERIO DE ECONOMÍA será consultado sobre las pautas a aplicar en cada tasación [...]” (art. 19 – Dec. N° 1105/89 - 20/10/89).

A. VALUACIÓN del EAHZ

1. Precio Base

El Pliego de Bases y Condiciones en su punto 14.6.3.1. establece “... en el sobre 2 de las ofertas, se deberán expresar las condiciones en que se pagará el «PRECIO», debiéndose señalar taxativamente: a) Precio Base: TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 32.500.000,00)...”

2. Antecedentes de la determinación del precio base

Para el análisis de la determinación del precio base, el MD aportó documentación

¹ En el art. 17 se establecen las modalidades de privatización admisibles, entre las que se encuentra la venta de activos de las empresas, como unidad o en forma separada.

vinculada con:

- Participación de la Corporación Financiera Internacional (CFI).
- Participación del BaNaDe
- “Diagnóstico Preliminar” - Henry Martin, Reig, Vázquez Ger y Asociados

Antecedentes de la contratación de la CFI

El Decreto N° 1387 (24/07/91) autorizó al MD, en representación del Estado Nacional, a suscribir con la CFI un convenio de consultoría fundado en “... la complejidad que presentan los factores humanos y patrimoniales del establecimiento...” y la conveniencia de contar con los estudios, el asesoramiento y las gestiones para el procedimiento de privatización encargando a la Corporación la asistencia “respecto a la elección de las entidades que procederán al estudio, valuación y promoción del establecimiento.., así como el control de la tarea que desarrollen.”. Asimismo, el Decreto delega en el MD, la facultad para realizar las contrataciones necesarias con miras a una eficaz privatización (art. 2°).

El acta acuerdo, mediante la cual se instrumentó esta contratación, fue remitida por la Corporación el 15 de julio de 1991 y suscrita por el Ministro de Defensa, el 25 de julio de 1991.

Los antecedentes de esta contratación ² (documentación con que cuenta el MD) no están registrados bajo expediente ni se encuentran compilados bajo criterio alguno por lo que para su análisis se siguió su cronología. A su vez, la documentación no es completa. De los antecedentes analizados, surge la voluntad de completar rápidamente la privatización y da cuenta de la situación de deterioro de la empresa estatal calificada de virtual paralización.

El convenio, impulsado por la Subsecretaría de Producción para la Defensa – Ministerio de Defensa, tuvo objeciones formales y de fondo, por parte de la Unidad Subsecretaría de Asuntos Legales y Dirección General de Despacho y Decretos - Subsecretaría de Asuntos Legales de la Presidencia de la Nación. Se observaba el modelo de contrato, los efectos jurídicos que acarrearían algunas cláusulas y se objetaba la razonabilidad de la contratación (contratar un “consultor” intermediario –CFI- para luego

2 Se trata de una contratación directa.

proceder a contratar al “Consultor” que tendrá a su cargo la tarea de valuación del establecimiento, entre otras).

Según el Convenio, la Corporación debía participar en todo el proceso de privatización; en una primera etapa en la revisión y evaluación de los bienes del EAHZ (preparar los términos de referencia para que un consultor ejecute la preparación de la revisión y evaluación de los Bienes Identificados, presentar un reporte de estrategia y un memorando de venta) y en una segunda etapa, en la estrategia de venta (difusión de la privatización, diseño y ejecución de la estrategia de negociación con los eventuales compradores, asistencia en la negociación de los términos de la venta final y el cierre de la venta). En el *Anexo I* se detallan los antecedentes de la contratación de la Corporación y en *Anexo II* se resumen los puntos sobresalientes del acta acuerdo firmado con la CFI.

Lo actuado por la CFI

En la información que elaboró la Corporación ³ -Memorandum de Venta” del EAHZ punto 7.0 Situación Financiera- se expresa “... en los últimos años... los innecesariamente altos costos de producción y la baja productividad de AHZ han tenido repercusiones negativas en los resultados de la operación... Los Estados Financieros no son auditados sino revisados por la SIGEP... en los últimos años AHZ no ha podido cubrir los costos directos de producción debido a la gran cantidad de bonificaciones que debe desembolsar para compensar la diferencia en fletes y a la mala reputación...”

Por Notas de fecha 10 y 13 de febrero de 1992 la CFI informa al Secretario de Planeamiento del MD haber estudiado el Sobre N° 1⁴ y Sobre N° 2⁵, respectivamente, presentado por AZSA.

Por último el 12 de junio la CFI, comunica vía fax el arribo a Buenos Aires de un miembro del Departamento Legal de la Corporación con dos propósitos referidos a la privatización del EAHZ⁶: asistir al MD en la finalización del contrato y representar a la CFI en la ceremonia de cierre de la privatización.

3 Solo se tuvo a la vista una carátula y las páginas 23 y 24 con el punto “ 7.0 SITUACIÓN FINANCIERA” .

4 AZSA fue inscripta en la IGJ el 31/01/92. El Sobre N° 1 se abrió ante el Escribano General de Gobierno el mismo día.

5 El Sobre N° 2 se abrió ante el Escribano General de Gobierno el 12/02/92

6 Se detallan en el mismo fax otras dos misiones pero referidas a la privatización de otra empresa del MD.

De la documental tenida a la vista, se concluye que:

La Corporación no ha practicado la determinación del Precio Base;

No surgen elementos que permitan afirmar que se ha dado cabal cumplimiento a los términos del acta acuerdo suscrita entre el MD y la CFI.

Participación del BaNaDe

El primer antecedente tenido a la vista es una nota dirigida al Interventor del BaNaDe, en papel membretado del MD, sin firma, fechada en “agosto de 1991”, sin identificación del día⁷, brindando información para la tasación del EAHZ en condición de **empresa en marcha**. Según dicho antecedente la valuación debía contemplar las siguientes condiciones en que se realizaría la privatización:

a) Venta: del establecimiento siderometalúrgico, del establecimiento forestal y de parte del equipo afectado a las minas; b) Mantenimiento de 2000 operarios y la explotación durante un período no inferior a 10 años; c) Producir un porcentaje de elementos críticos para las Fuerzas Armadas, de acuerdo a especificaciones reservadas. En el *Anexo III* se transcriben los puntos relevantes de esta nota.

Surge de los antecedentes que el propio MD, particularmente la DGFM, proporcionó los datos y parámetros que sirvieron para la valuación sobre la base de un proyecto de inversión que permitiera revertir los resultados negativos que hasta ese entonces tenía el establecimiento (U\$S 2.000.000/mes, desde 1987).

Sobre los datos proporcionados al BaNaDe y tomados en cuenta por éste para la valuación, no surge de la documentación elementos que permitan abrir juicio sobre su consistencia y validez.

Se observa, sin embargo, que la hipótesis adoptada para valorizar la empresa, fue generar un proyecto de inversión que permitiera revertir la situación empresarial para pasar a generar un flujo neto de caja de U\$S 14,8 millones/año, en los primeros 10 años de privatización.

Con esos datos, el BaNaDe obtuvo un abanico de valores (los valores actuales netos oscilan entre U\$S 32,15 y U\$S 51,52 millones), según las distintas tasas de descuento a

⁷ Por información posterior ésta nota podría ser la referenciada como del 12 de agosto y existe otra nota del 02/08/91, que no se tuvo a la vista.

que fueron descontados los Flujos de Caja. El Informe señala sin embargo, que podría considerarse representativa la tasa del rendimiento de los Bonex, a la cual podría sumarse una sobre tasa en concepto de riesgo empresario. Agrega que en ese momento la última serie de Bonex tenía una TIR del 12%.

Cabe señalar que, la prima de riesgo empresario -si se toma el promedio histórico, considerado para la mayoría de los analistas financieros- se ubica en el 8% (el Citibank en valuaciones utilizaba el 7,8% como prima de mercado). Es decir, en ese momento, la tasa de descuento se ubicaría en el orden del 20%, por lo que la tasa finalmente adoptada para determinar el precio base (25%) parecería alta. Cabe consignar que en el informe analizado el BaNaDe no realiza consideraciones sobre las distintas tasas que se adoptó en el estudio, más allá de la comentada anteriormente.

En el *Anexo IV* se transcriben los contenidos del documento. Debe advertirse que, según surge del Alcance del trabajo, el BaNaDe tomó los datos del flujo de fondos con reserva, dados los escasos elementos proporcionados y la imposibilidad de dar sustento a la información tal como lo expresó oportunamente.

Siguiendo la cronología, existe una nota del Subsecretario de Producción para la Defensa (16/09/91) al Subsecretario Legal de la Presidencia de la Nación en que le remite “... adjunto⁸... los antecedentes del proyecto de decreto aprobando el pliego de bases y condiciones de Altos Hornos Zapla... se hallan insertas las respectivas tasaciones efectuadas por el BANADE que fueran utilizadas para fijar el precio base...”. No se obtuvo constancia de qué autoridad decidió el precio base que finalmente se adoptó en el Pliego.

Información referida a Henry Martin, Reig – Vázquez Ger y Asociados

Asociado a la privatización del EAHZ figuran entre la documentación del MD (y del DPN) una nota (22/11/91) y un informe de Henry Martin, Reig – Vázquez Ger y Asociados, miembro de Ernst & Young International. No se han tenido a la vista antecedentes que expliquen la participación de esta consultora en el proceso licitatorio ni el origen de la contratación del estudio desconociéndose el carácter de su aportación.

La nota (dirigida a la DGFM), acompaña el “... programa para el Diagnóstico

⁸ A pesar de que la nota expresa que se adjunta expediente de 151 fojas, solo se tuvo a la vista el escrito que se detalla.

Preliminar de esa Dirección General...” puntualizando que es objetivo de la tarea “...elaborar un panorama de la situación del área central de la Dirección General y fábricas integrantes... con miras al proceso de privatización...”.

Fechado en Buenos Aires, diciembre de 1991, existe un escrito titulado “DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES – Diagnóstico Preliminar de Situación – Carpeta de Información Complementaria – 1. Altos Hornos Zapla”, cuya carátula se encuentra en papel membretado del estudio mencionado. Los únicos documentos que poseen firma, media firma, iniciales o sellos escaleras, son los anexos (aparentemente elaborados por el organismo asistido -el MD o DGFM-).

En el *Anexo V* al presente se acompaña un resumen del diagnóstico mencionado.

El trabajo utiliza un lenguaje coloquial no propio de una tarea eminentemente técnica. No se expone conclusión alguna como resultado de todo el trabajo que aporte elementos técnicos para el proceso de valuación de la empresa.

3. La valoración de los activos adquiridos que hizo AZSA

Revalúo Técnico

Según la publicación elaborada por la subcomisión de Auditoría de Revalúos Técnicos del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires “... Es necesario distinguir a priori el uso del revalúo técnico como método de valuación a fin de lograr expresiones monetarias más reales del uso a que se ven forzadas una gran cantidad de empresas, altamente endeudadas, para mejorar la ecuación patrimonial y, en algunos casos, evitar la disolución prevista por el Art. 94 inc. 5 de la Ley 19550.

“Podemos decir en líneas generales que los revalúos técnicos se hacen para lograr en primer término y como fundamento básico, llevar los bienes a valores más cercanos a la realidad en aquellas empresas con bienes totalmente amortizados o con valores residuales más bajos.

“Algunas de las razones que en la práctica se dan para aplicar revalúos técnicos son: 1.) Necesidades de crédito, por lo que les resulta más conveniente mejorar la participación del Patrimonio Neto en la financiación del Activo. 2.) Necesidades de asegurar adecuadamente el activo fijo de una compañía. 3.) Situaciones en las cuales las pérdidas operativas han llegado a consumir no sólo las reservas por revalúos legales, sino también parte del capital. 4.) Empresas que por sus características (posibilidades de

exportación) procuran tener sus bienes valuados lo más cercano a la realidad...”.

Según el mismo informe “... Los bienes objeto de revalúo son los bienes de existencia física puestos al servicio de la explotación, comúnmente denominados bienes de uso. Dicho tratamiento se puede extender también a bienes de semejantes características físicas, que por su destino se clasifican contablemente como inversiones permanentes. Están comprendidos entonces: terrenos, edificios, instalaciones, rodados, muebles y útiles de oficina, obras en ejecución, maquinarias y equipos, embarcaciones, aeronaves, plantaciones forestales, minas, canteras, etc...”.

En este contexto se analizan a continuación, los elementos hallados en la documentación relevada en el transcurso de las tareas.

En el Expediente N° 1549667 de la IGJ, por el que se tramitó la inscripción de AZSA, consta en los folios 42 a 115 la presentación de la empresa para la aprobación de un Revalúo Técnico⁹ de los Bienes de Uso de la Sociedad al 1° de Julio de 1992, que a pedido del Directorio preparó el Estudio Rafael Maurette, Juan C Erramuspe y Asociados.

“... el valor residual técnico de los bienes de uso revaluados... es de \$ 205.796.824, correspondiendo al Centro Siderúrgico un valor residual técnico de \$ 196.203.025; al Centro Forestal uno de \$ 8.071.016 y al Centro Minero uno de \$ 1.522.782... la diferencia de pesos 182.580.611.46.- resultante de comparar el valor técnico de los bienes de uso con el respectivo valor contable, será contabilizada en una reserva especial en el Patrimonio Neto...”¹⁰

En el *Anexo VI* del presente informe se extractan los aspectos más relevantes del informe técnico.

Para ser presentado a la IGJ, el revalúo técnico fue acompañado con un “Informe Precalificadorio de Contador Público” de la firma Pistrelli, Díaz y Asociados, firmado por el socio Víctor A. Bresler, y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal (24/9/92). El inventario que acompaña esta certificación,

9 Se trata del Acta de Directorio N° 15 (08/09/92 - foja 42 y 42vta); Acta de Asamblea N° 4 (18/09/92 - foja 43 a 44)., Registro de Asistencia de Asamblea (foja 45), Informe de los peritos técnicos independientes (08/09/92 - fojas 47 a 108), Informe precalificadorio de contador público (23/8/92 - fojas 109 a 111), e Inventario resumido de bienes de uso (incorporado al informe precalificadorio)

10 Extractado del Acta N° 15 de Directorio, que resulta coincidente en todos sus términos con las expresiones del Acta N° 4 de Accionistas.

contiene un detalle de los bienes que arroja los siguientes totales:

Descripción	Valor de Origen	Valor Residual Técnico	Diferencia a contabilizar
Ctro.Siderúrgico	22.262.542,02	196.203.025,00	173.940.482,98
Ctro. Forestal	780.884,34	8.071.016,00	7.291.131,66
Ctro. minero	172.786,18	1.522.783,00	1.349.996,82
Total	23.216.212,54	205.796.824,00	182.580.611,46

Como puede observarse, la columna de “Valor Residual Técnico” es coincidente con el revalúo técnico que realizaron los ingenieros. Respecto de la primera columna, no se conoce el origen del monto total -que difiere de los U\$S 33.500.000 (o pesos) pagados por los centros- ni su apropiación a cada uno de los centros, ni cómo se asignaron los montos a los distintos renglones del inventario detallado.

Por el monto de la tercera columna, se constituyó una reserva especial (original) en el Patrimonio Neto (según las actas de asamblea y directorio ya mencionado). El balance al 30/6/93 expone como monto de la reserva la suma de \$ 175.960.894,00¹¹.

Este revalúo fue dejado sin efecto a partir del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1995. La memoria expresa que “... la sociedad ha solicitado ciertos estudios para analizar la valuación de los bienes de uso, como resultado de las incertidumbres ya planteadas en ejercicios anteriores, sobre la recuperabilidad de estos bienes y de los posibles resultados a obtener con la reconversión productiva que está llevándose a cabo. Hasta tanto se conozcan los resultados finales de los mencionados estudios, se ha estimado prudente reconsiderar la valuación de los bienes de uso y de la reserva por revalúo técnico asociada incluidos en los presentes estados contables, estimándose al efecto una cuenta regularizadora por un importe equivalente al de la mencionada reserva al 30 de junio de 1995...” La nota 3.2.c.4 a los mismos Estados Contables aclara que “... los mencionados estudios podrían generar ajustes que modificarían la valuación de los bienes de uso...”.

La memoria que acompaña el balance al 30 de septiembre de 1996 expresa que “...

11 Las normas contables y legales vigentes en aquel momento permitían que el saldo por Revalúo Técnico disminuyese por: 1) absorción de las mayores amortizaciones sobre los bienes, provocadas por la incorporación del plus-valor a los activos revaluados (repárese que se trata de evitar aquí la incidencia en el Estado de Resultados); 2) venta o baja de los bienes revalidas en su debida proporción y 3) capitalización, es decir transformación en acciones.

se ha dejado de lado los valores basados en revalúo técnicos atribuidos a los activos adquiridos en la privatización... con la certeza de que estos valores representan de manera prudente y conservadora el valor de los bienes en cuestión...”. La nota 3.2 que acompaña el balance expresa respecto del criterio de valuación de los bienes de uso que “... se han realizado estudios específicos del valor recuperable de los bienes de uso, sobre la base de estimaciones del valor de utilización económica, a partir de proyecciones económicas y financieras, que contemplan la concreción del proceso de reconversión productiva que se está llevando a cabo. Como resultado de los mencionados estudios se ha concluido que los bienes de uso valuados a su costo de adquisición reexpresado, representa de una manera más razonable el valor de dichos bienes...”.

Como puede observarse, en este proceso, que debe considerarse como la asignación de un nuevo valor a los bienes, esta vez menor al ya contabilizado, no se documentó el procedimiento con los mismos recaudos y respaldos que en el caso anterior. No existe otra documentación en el expediente de la IGJ, mas allá de los balances, que fundamente el menor valor, ni se tuvo acceso al detalle de bienes que perdieron valor.

En el *Anexo VII* del presente informe se resumen en forma comparativa los balances de la firma AZSA desde su inicio hasta el ejercicio cerrado 30 de junio de 2003. Del examen de los balances mencionados surge que en el correspondiente al primer ejercicio, iniciado el 27 de enero de 1992 y cerrado el 30 de junio de 1992, se registran operaciones de Ventas por cifras que superan el millón y medio de pesos, con determinación de costo de las mercaderías vendidas y expresión de un monto de existencias finales del ejercicio.

La Memoria que acompaña ese balance (información no examinada y no cubierta por el “Informe del Auditor” dictaminante) expresa en su quinto párrafo “Durante el ejercicio que se informa, y con el propósito de evitar la paralización total del Establecimiento Altos Hornos Zapla por un periodo prolongado de tiempo, lo que hubiera provocado un mayor deterioro en las instalaciones, la sociedad convino con las autoridades del establecimiento un operativo de procesamiento de materias primas aportadas por ella. Esta actividad dio como resultado algún beneficio y cumplió plenamente con su objetivo principal de mantener cierto grado de actividad de las instalaciones, permitió por otra parte, comenzar a poner en marcha circuitos de comercialización, lo que ha resultado muy

útil. También permitió la generación de recursos para solventar en alguna medida los

costos de las negociaciones.”

No ha resultado posible determinar a qué tipo o naturaleza de convenio, entre AZSA y las autoridades del EAHZ, se refiere la memoria, pero resulta clara la relación existente entre las empresas, con anterioridad a la fecha de la firma del contrato de transferencia de EAHZ el 1° de julio de 1992 (y de la fecha de la tomada de posesión).

B. EL PRECIO

Composición del precio total de la Oferta de Aceros Zapla S.A.:

Precio Base:	U\$\$ 32.500.000.-
Precio Adicional	U\$\$ 750.000.-
Precio de los bienes de cambio	U\$\$ 1.210.167.-
Total	U\$\$ 34.460.167.-

1. La Forma de Pago

Los Bienes		El precio		La forma de pago	
Los Centros	Inmuebles Y Bienes de uso	Precio base +	U\$\$ 32.500.000	10% efectivo	10% (15 días de notificada la adjudicación) U\$\$ 325.000
				U\$\$ 3.250.000	90% firma contrato U\$\$ 2.925.000
		Adicional	Según oferta	90% títulos	firma contrato U\$\$ 29.250.000
				100% títulos	firma contrato U\$\$ 750.000
Bs de cambio	Prod terminados y semiterminados	cotización optativa	en u\$\$ 1.210.167	firma del acta	
	Materias primas	valor mercado		fecha	importe
	sin especificación	Obligado a recibirlo		28/01/1993	199.622,25
				28/02/1993	200.248,80
				28/03/1993	201.248,80
				28/04/1993	202.103,44
				28/05/1993	202.930,50
				28/06/1993	203.785,13
Los derechos mineros					
Totales				En efectivo	3.250.000
				En títulos	30.000.000
				En pagares	1.210.167

Fuente: Pliego de Bases y Condiciones y Contrato de Transferencia.

2. El Valor de los Títulos Públicos

La normativa contractual estableció claramente el valor al que serían aceptados los

títulos públicos ofrecidos para el pago de la parte de precio en bonos.

El Pliego

El numeral 14.6.3.1.a.1.2. del Pliego establece: “... a su valor nominal, más intereses devengados hasta la fecha de adjudicación. Los intereses devengados con posterioridad a la fecha de adjudicación quedarán a favor del ESTADO NACIONAL”.

El Contrato de Transferencia

A su vez, el valor de aceptación de los Títulos de la Deuda Pública involucrados en la operación, se encuentra establecido en las cláusulas 3.3 y 3.4 del Contrato de Transferencia que expresan: “...3.3. Saldo de base en títulos: ... LA COMPRADORA ha hecho entrega al BANCO CENTRAL de TÍTULOS en cantidad suficiente que considerados a su valor nominal, con más los intereses devengados y no pagados al 31 de Marzo de 1992 – también considerados a su valor nominal- arrojan un valor total de U\$S 29.250.000 ...3.4.- «PRECIO» adicional en “TÍTULOS”: ... LA COMPRADORA ha hecho entrega al BANCO CENTRAL de TÍTULOS en cantidad suficiente que considerados a su valor nominal, con más los intereses devengados y no pagados al 31 de Marzo de 1992 – también considerados a su valor nominal- arrojan un valor total de U\$S 750.000...”

A su vez, la cláusula 3.5 norma que “... la COMPRADORA deberá depositar los intereses pagados con posterioridad a la fecha de adjudicación.”

Es decir, el valor que corresponde asignar a los títulos entregados en pago, surge de la siguiente fórmula:

$$V = VN + ID - IP1 \quad ; \quad \text{donde:}$$

V = Valor de aceptación de los títulos de deuda

VN = Valor Nominal de los títulos propuestos

ID = Monto total de intereses devengados hasta la fecha de Adjudicación (31/03/92)

IP1 = Monto de Intereses pagados hasta la fecha de Adjudicación (31/03/92)

Finalmente, y como parte integrante del Precio en Bonos, la compradora se obliga a

reintegrar el importe de los intereses eventualmente pagados después de la fecha de adjudicación. (IP2)

3. El Precio de los Bienes de Cambio

El Pliego de Bases y Condiciones establece, respecto de estos “bienes de cambio”:
“... Siendo esta cotización optativa, el «OFERENTE» puede no cotizar por estos productos o bien cotizar por uno o más de los tipos...” (art. 14.6.2.2.1).

Respecto de las “Materias Primas”, el Pliego estipula que “... el «OFERENTE» debe comprometerse en la oferta a que, en el momento de celebración del «CONTRATO» adquirirá a valores de mercado y abonará al «MINISTERIO» las toneladas de los diferentes tipos de materias primas indicados¹² en el apartado B del Anexo VII...”. (*sic*)

Finalmente “... para aquellos productos en Stock que están fuera de especificación y por lo tanto no tengan valor económico, el «ADJUDICATARIO» estará obligado a recibirlos sin cargo, para el caso que «D.G.F.M.» no disponga su retiro antes de la transferencia...” (art.14.6.2.2.2.).

Se establece que las cantidades de los bienes de cambio que se venderán serán las que se encuentren en stock al momento de la firma del Contrato de Transferencia y que el valor será expresado en Dólares Estadounidenses...” (art.14.6.3.2).

El Sobre 2 de la Oferta de Aceros Zapla S.A. permite presumir que el universo de bienes de cambio enajenados se compone de al menos cuatro grupos de bienes:

- Productos terminados: La oferta se basa en la Lista de Precios oficiales N° 370 de AHZ y una serie de bonificaciones acumulativas variables en función del tipo de producto.
- Material de baja Rotación: Se ofrece U\$S 150/Tn. A posteriori esta oferta fue mejorada por AZSA, elevándola a U\$S 250/Tn para los aceros al carbono y U\$S 300/Tn para aceros aleados. La aplicación en los hechos de estos precios unitarios resulta de imposible verificación, atento la falta de conocimiento de la composición de los lotes de bienes a vender.
- Materias Primas: AZSA se comprometió a abonar a precio de mercado este conjunto de bienes. No obran entre la documental consultada antecedentes de que se hubiera llevado

¹² La transcripción es textual. Se entiende que se trata de un error del Pliego, y debe leerse “Indicadas”

a cabo algún estudio/análisis orientado a determinar tales “precios de mercado”, como tampoco respecto de las cantidades enajenadas de estos bienes.

- Materias Primas fuera de especificación: Se compromete a recibirlas sin cargo.

De la documental examinada no obran antecedentes que permitan determinar la exacta composición, en número y especie, del universo que se ha dado en llamar “bienes de cambio”. Tampoco es posible afirmar que esta determinación hubiese sido practicada, y en consecuencia, de que tal composición fuera conocida al momento de evaluarse la oferta del único oferente.

Así las cosas, no es posible validar el precio total, toda vez que se desconocen las cantidades de los Bienes de Cambio, que según el Pliego, serían las que estuvieran en stock al momento de la firma del Contrato. El Contrato de Transferencia debió ser el instrumento para configurar la obligación de pago del precio por estos bienes.

El Contrato de Transferencia

La Cláusula 4.1 dispone que el detalle de los Bienes de Cambio se efectuará por acta que suscribirán las partes el día de la toma de Posesión. La Cláusula 4.2. establece que en ese momento se instrumentará el pago de los Bienes de Cambio. Finalmente la Cláusula 4.3. estipula que el precio de los bienes de cambio se pagará en dólares, con 180 días de gracia a partir de la fecha de la firma del contrato, y se documentará en 6 cuotas mensuales iguales y consecutivas, instrumentadas mediante pagarés con la cláusula sin protesto y vencimiento a día fijo, que serán librados en la fecha de toma de posesión, y devengarán un interés, a partir del séptimo mes desde la fecha de celebración del Contrato, del 5,0625 % anual.

Acta Notarial del 1 de julio de 1992

El mismo día de celebración del Contrato, se suscribió entre las partes un acta Notarial, por ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación en la que acuerdan “... para el caso en que no fuera posible escriturar los lotes por los que no se han dejado los fondos en garantía, y por las diferencias que se pudieran apreciar entre las dimensiones de los lotes transferidos y las consignadas en el Pliego para tales lotes la vendedora entrega a la compradora los pagarés recibidos en el día de la fecha en virtud de lo estipulado en la

cláusula 4.3 del Contrato...”.

Otras valorizaciones de los bienes de cambio

Finalmente, el importe total de los pagarés emitidos, por la Compra de los “bienes de cambio”, parece exiguo si se lo compara con las referencias que a ellos hace el ya citado informe de la consultora “Henry Martin” (Anexo IV), habida cuenta de lo expresado respecto del balance al 30/09/91 del EAHZ que adjunta:

- Los productos elaborados y semielaborados se valoraron a precio de venta (aproximadamente un 50% del costo de producción) a U\$S 2.800.000.
- Las materias primas U\$S 11.000.000 y los repuestos y accesorios U\$S 11.000.000 requieren un análisis para determinar existencia física, obsolescencia y valuación.

Respecto del Anexo VII del Pliego de Bases y Condiciones que detalla, al 31/05/91, los bienes de cambio clasificados en A1) Productos Terminados, A2) Productos Semiterminados y B) Materias Primas, el informe expresa:

- Respecto de los bienes de cambio, dice: “En la revisión surgieron 2 temas: 1) No están incluidos los repuestos, que tendrían un valor de U\$S 9.000.000. 2) No están incluidos los materiales refractarios... de los que hay cerca de U\$S 2.000.000...”

C. EL PAGO DEL PRECIO

1. La parte de Precio en Efectivo:

CONCEPTO	IMPORTE	Fecha PAGO	MEDIO DE PAGO	CUENTA N°	BANCO
Anticipo	325.000	23/04/1992	Depósito: efectivo	0001-018	Nación
Saldo de Precio en Efectivo	2.925.000	01/07/1992	Depósito: efectivo	n/d	Nación

Con relación al saldo de precio en efectivo no se tuvo a la vista comprobante de este depósito. El dato consignado en el cuadro surge de la Escritura N° 103 del 01/07/94, labrada por ante el Escribano General del Gobierno de la Nación: “El saldo del Precio en efectivo: Este asciende a la suma de U\$S 2.925.000 (Dos millones novecientos veinticinco mil) que en este acto son transferidos a una cuenta a la vista del Ministerio de Defensa, en la sucursal Plaza de Mayo del Banco de la Nación Argentina, en un todo de acuerdo con lo establecido por el Art. 23.7 del Pliego, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de Pago del Saldo de Precio en efectivo”.

2. La parte de Precio en Bonos

La obligación consistió en entregar bonos de la deuda pública soberana por un valor total de U\$S 30.000.000.

Los Bonos Entregados

De la documental examinada surge que la compradora entregó al BCRA ocho Títulos –PN (Promissory Notes, en U\$S) cuyo valor nominal en dólares totalizan 22.206.285,72¹³.

Con fecha 2 de septiembre de 1992, el Director de AZSA y el Subsecretario de Asuntos Institucionales a/c de la Subsecretaría de Privatizaciones del MD elevaron una nota al BCRA para que liberara los títulos que a continuación se detallan, quedando a disposición del Estado Nacional, Secretaría de Hacienda, por haber acreditado en forma fehaciente la entrega de posesión.

TÍTULO N°	PRINCIPAL	INTERESES (*)	TOTAL
6000598	1.000.000,00	316.831,65	1.316.831,65
6000706	10.000.000,00	3.411.155,00	13.411.155,00
6000890	1.000.000,00	321.534,11	1.321.534,11
6000937	1.000.000,00	343.218,28	1.343.218,28
6001153	3.200.000,00	1.054.032,28	4.254.032,28
6001165	260.000,00	81.539,45	341.539,45
6001268	464.285,00	148.464,86	¹⁴ 612.750,58
Total	16.924.285,72	5.676.775,63	22.601.061,35

(*) Devengados no pagados.

Respecto del PN restante,

TÍTULO N°	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
6000918	5.585.000,00	1.824.057,70	7.409.057,70

expresan que “...continuará indisponible para el Estado Nacional, hasta que el Ministerio de Defensa y Aceros Zapla SA conjuntamente comuniquen en forma fehaciente la liberación de deudas y gravámenes anteriores al día de escrituración...”.

La sumatoria total de estos títulos asciende a \$30.010.119,05 (salvando el error de suma).

La verificación efectuada por el BCRA

13 Según la documental en soporte informático proporcionada por la Dirección Nacional de Deuda Pública, los bonos entregados son Promissory Notes Consolidados del Gobierno Nacional, esto es, títulos que consolidan o reemplazan a otros títulos preexistentes.

14 Existe en la nota un error de suma no significativo de 0,72.

A su vez, el Banco Central efectuó una verificación de estos valores –que arrojó los resultados que se muestran en el cuadro siguiente- y solicitó al Citibank NA¹⁵, que cubriera la suma de U\$S 13.396,34 que surgen de la diferencia entre los U\$S 30.0000.000 y el valor por él determinado.

TÍTULO N°	PRINCIPAL	BANCO CENTRAL		
		DEVENGADO	PAGADO	TOTAL
6000598	1.000.000,00	358.443,91	41.772,00	1.316.671,91
6000706	10.000.000,00	3.814.166,67	417.720,00	13.396.446,67
6000890	1.000.000,00	362.059,75	41.772,00	1.320.287,75
6000918	5.585.000,00	2.056.411,05	233.296,62	7.408.114,43
6000937	1.000.000,00	381.833,32	41.772,00	1.340.061,32
6001153	3.200.000,00	1.185.182,77	133.670,00	4.251.512,77
6001165	260.000,00	92.171,45	10.860,72	341.310,73
6001268	¹⁶ 464.285,00	167.306,94	19.394,11	612.197,83
	22.509.285,72	8.417.575,86	940.257,45	29.986.603,41

En respuesta, el Citibank NA manifestó haber cubierto esta suma el día 26 de febrero/93 mediante transferencia a la cuenta N° 0120-83093ARGEN que el BCRA mantiene en el Federal Reserve Bank de la ciudad de New York, integrando una transferencia mayor por un monto total de U\$S 744.728,77¹⁷. No se tuvo a la vista comprobante SWIFT de esta transferencia.

A los efectos de determinar el valor de los Bonos entregados, conforme la metodología descrita en Aclaraciones Previas (apartado B – inciso 2), y de este modo, conocer la medida en que la parte del precio en Bonos fue efectivamente cancelada,) se solicitó y obtuvo de la Dirección de Administración de la Deuda Pública (DADP)¹⁸ el soporte magnético de la registración de los Promissory Notes involucrados en esta privatización, y de los títulos antecesores que en ellos fueron consolidados¹⁹ que en el

15 El Citibank NA reviste el triple carácter de Beneficiario original de los PN, controlante del accionista mayoritario de AZSA y Closing Agent de los PN.

16 Verificado los valores tomados por el BCRA surge que el monto de capital original de este título tiene una diferencia de U\$S 0.72, que genera a lo largo de los cálculos una diferencia que se consideró no significativa.

17 Los montos restantes que completan la cifra corresponden a otras privatizaciones.

18 La DADP funciona en el ámbito de la Oficina Nacional de Crédito Público (órgano rector del Sistema de Crédito Público, creado por Ley 24156 –B.O. 26/10/92).

19 Del examen del registro informático puesto a disposición, surge que los PN consolidan solo el Principal de los títulos antecesores y no los intereses devengados no pagados a la fecha de consolidación.

Anexo VIII se detallan.

Los registros incluyen:

- Principal
- Intereses devengados por los P.N.
- Intereses Pagados (Respecto de los devengados por los P.N)
- Principal de los títulos consolidados.
- Intereses devengados por los títulos consolidados
- Intereses pagados (respecto de los devengados por los títulos consolidados)

Por aplicación de la metodología detallada corresponde adicionar al Principal:

- Los Intereses devengados por los P.N. hasta la fecha de la adjudicación
- Los Intereses devengados por los títulos consolidados, hasta la fecha de la consolidación. Se verifica examinando los registros informáticos de la DADP que la totalidad de los intereses devengados permanecían impagos a la fecha de adjudicación.

Y a su vez corresponde sustraer:

- Los intereses pagados (correspondientes a los P.N.) hasta la fecha de la adjudicación.

De este modo se obtiene, según surge de esa fuente documental, que los bonos entregados alcanzan un valor total de U\$S 29.869.761,22, mientras que, el BCRA les adjudicó un valor de U\$S 29.986.604,13; ello implica una diferencia de U\$S 116.842,91.

Cabe destacar que los registros de la DADP provienen de una migración de la Base de Datos del BCRA cuyo origen son, un backup en cinta del Chase Manhattan Bank y los listados entregados por el Agente de Reconciliación (J.P.Morgan).

Los intereses pagados con posterioridad al 1° de marzo de 1992

De acuerdo a la normativa contractual, los intereses percibidos por la compradora con posterioridad a la fecha de adjudicación debían ser reintegrados al Estado Nacional.

Con fecha 3 de marzo/93 el Citibank informó al BCRA haber transferido "...a la cuenta que ese Banco Central mantiene en el Federal Reserve Bank bajo el N° 0120-83093 ARGEN, la suma de U\$S 168.256,91 en concepto de devolución de intereses cobrados..."

Conforme los registros entregados por la Dirección de Administración de la Deuda Pública los montos son los siguientes:

<i>Informático – Dirección Pública</i>	Título N°	Intereses Pagados con posterioridad al 31/03/92	<i>Fuente: Registro Nacional de Deuda</i>
<i>Aclaración: En todos los conceptos intereses pagados</i>	6000598	9.960	<i>casos corresponde al de fecha 26/05/92.</i>
	6000706	99.600	
	6000890	9.960	
	6000918	55.627	
	6000937	9.960	
	6001153	31.872	
	6001165	2.590	
	6001268	4.624	
	Total U\$S	224.192	

Consiguientemente surge una diferencia de U\$S 55.935,09 entre ambas fuentes documentales.

El Proceso de Capitalización de los Títulos

Los títulos entregados por la compradora figuran en el registro informático de la DADP como “Títulos Dados de Baja”. La fecha de baja es 1° de Julio de 1992, esto es, la de la firma del contrato.

El 1° de Marzo de 1993 mediante nota identificada como 030/153, el BCRA notificó al Citibank NA, en su carácter de “Closing Agent” que “... se procedió a la capitalización total de los títulos que conforman un monto de U\$S 30.000.000.

El 13 de febrero de 2002, mediante nota identificada como 013/22.588/00, el BCRA informó a la DADP que “...se cumplió con lo requerido ingresando la documentación a la orden del Ministerio de Economía – Secretaría de Hacienda en la cuenta “Valores Depositados en Custodia a Disposición de sus Titulares – en Títulos y Valores,...”. Examinado el detalle se constata que figuran en este concepto 7 títulos provenientes de la privatización de AHZ, por un monto de U\$S 16.924.285,72.

Continúa informando el BCRA que “..Asimismo, en la cuenta Valores Depositados en Garantía se mantiene depositado un documento correspondiente a la Privatización de Altos Hornos Zapla...también a la orden de ese organismo. Surge del detalle que se trata del título N° 600918 por U\$S 5.585.000,00.

El 13 de Diciembre de 2002, mediante nota identificada como 149/20/02, el BCRA manifestó a la DADP en relación a la privatización de Altos Hornos Zapla: “De acuerdo a

la documentación que obra en esa Dirección, entendemos que la deuda externa entregada por la mencionada privatización fue capitalizada el 1º de marzo de 1993. Debido a que en los registros de la Gerencia del Tesoro de este BCRA uno de los ocho Promissory Notes recibidos originalmente en custodia permanece en ese carácter, le solicitamos su autorización para que los registros del Tesoro sean actualizados y que todos los títulos entregados por el Citibank oportunamente sean registrados como capitalizados...”

La DADP, a su vez, remite al BCRA, la nota N° 199/02 (23/12/2002) expresando que “... no existen inconvenientes para que los títulos presentados... sean registrados como capitalizados en los registros del Tesoro de esa Institución”, para continuar precisando que “Con respecto a ello, pongo en vuestro conocimiento que en los registros estadísticos disponibles en esta Dirección, los ocho bonos motivo de la consulta figuran como dados de baja con fecha 01.07.1992.”

No existe constancia de ninguna actuación posterior a la comentada en la documental examinada.

El Pago de los Bienes de Cambio

La cancelación de esta obligación se instrumentó mediante la emisión de los pagarés de fecha 01/07/92 a favor del MD según se detallan en el cuadro siguiente:

Vencimiento	Importe	Cancelado	Medio	Constancia
28/01/1993	199.622,25	12/02/1993	Dep. Bancario	Boleta de Depósito
28/02/1993	200.476,88	04/03/1993	Dep. Bancario	Fotocopia extracto y copia Libro Bancos M.D. ²⁰
28/03/1993	201.248,80	01/04/1993	Dep. Bancario	Fotocopia extracto
28/04/1993	202.103,44	29/04/1993	Dep. Bancario	Fotocopia extracto
28/05/1993	202.930,50	Compensados Resolución MD N° 745 del 15/09/93		
28/06/1993	203.785,13			

La Registración de la Operación de Privatización en la Cuenta Ahorro – Inversión.

De la información suministrada por la Contaduría General de la Nación, surge que

20 De la Hoja 15 del Extracto de la Cuenta Corriente en Dólares N° 500.042/87, de la Sucursal Paseo Colón 255 del Banco de la Nación Argentina surge un depósito de U\$S 200.216. A su vez, de la fotocopia del Libro de Bancos del M.D. surge que tal depósito fue imputado al pago parcial del monto del pagaré de referencia, al tiempo que se imputa al mismo pagaré un crédito de U\$S 261, imputado como “Depósito por Diferencia de Tipo de Cambio Altos Hornos, que completaría el importe de U\$S

la venta se registró en la cuenta Inversión del año 1997, esto es, cinco años después de haberse producido el hecho generador: “... en el Anexo Estadístico XIV – Anexo 3 a Ingresos por Privatizaciones, aparece mencionado como Unidad de Negocio, en el Acápite Fábricas Militares, el Establecimiento Altos Hornos Zapla, y la siguiente información desagregada: Según Contrato: Total Venta: \$ 33.250.000. Efectivo: \$ 3.250.000. En Títulos de la Deuda – Valor Efectivo: \$ 30.000.000.”

IV. OBSERVACIONES

- 1) Falta de resguardo de la documentación vinculada con la venta del Establecimiento, observada en el ámbito del MD. La documentación no se encontró registrada bajo expediente ni compilada bajo criterio alguno, lo que está indicando que en la tramitación del proceso de privatización no se dio cumplimiento a lo normado en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- 2) El BaNaDe -a cargo de la valuación-, expresó reservas sobre la razonabilidad, consistencia y veracidad de las cifras proporcionadas por el MD.

No hubo previo al proceso de privatización un saneamiento del Establecimiento; ello resulta más relevante si se tiene en cuenta que la valuación (y fijación del precio base) se realizó como “Empresa en Marcha”. Téngase presente que, según los informes, la empresa arrojaba un déficit mensual de U\$S 2.000.000 y “gozaba de mala reputación” esto es, carecía de un mercado genuino. Frente a ello, el método adoptado -descontar el flujos de fondos esperado en 10 años (plazo que se exigió para mantener en actividad la empresa privatizada)- implica tomar en cuenta una serie de hipótesis sobre la evolución del negocio (posibilidades de mercado por el lado de los ingresos y reducción de costos por los egresos, entre otros), acerca de cuya potencialidad era difícil imaginar escenarios²¹. Ello resulta avalado por el hecho que inicialmente, los parámetros -elaborados por la Dirección General de Fabricaciones Militares- arrojaron valores negativos, y que hubo que adoptar nuevas hipótesis para obtener un precio base (el

200.477. Se deja constancia de que en las fotocopias del extracto bancario tenidas a la vista no aparece detallado tal depósito.

21 Se resalta el marco de conflictividad social entre las circunstancias imperantes. Nótese que entre las hipótesis para la valuación hechas por la DGFM la empresa mantendría 2000 operarios (por 10 años);

supuesto adoptado fue obtener un resultado positivo de U\$S 14.000.000/año, en los 10 años). En este contexto, el propio organismo evaluador realizó los cálculos haciendo reserva de la calidad de la información proporcionada por el Ministerio.

- 3) Sobre la elección del precio base -U\$S 32.500.000-, entre los múltiples presentados por el BaNaDe no se conocen los fundamentos de la decisión.

Como resultado del trabajo el BaNaDe obtuvo un abanico de valores ubicados entre U\$S 32.150.000 a U\$S 51.250.000 en función de distintas tasas de descuento que iban entre el 15% y 25%, sin realizar consideraciones sobre los supuestos implícitos en cada tasa sobre todo, teniendo en cuenta su disparidad. El valor base está próximo al que corresponde al VAN descontado a la tasa del 25%. Teniendo en cuenta que la TIR de los Bonex se ubicaba en el 12% -a la que habría que adicionar la tasa de riesgo de mercado-, se entiende que la tasa del 25% resultó relativamente alta. No se ha obtenido evidencia alguna que sustente la decisión de adoptar ese precio base.

- 4) Con relación a la venta de los bienes de cambio - que estaba separada del resto de los activos productivos valuados como “Empresa en marcha”- se desconocen las cantidades y los precios unitarios cotizados²².
- 5) No existe constancia de hecho aprobatorio que justifique la transferencia de los derechos mineros.
- 6) Se ha detectado una diferencia de U\$S 116.842,91 entre los valores de los Bonos determinado por el BCRA y el registro informático entregado por la Dirección de Administración de la Deuda Pública.
- 7) Se ha detectado una diferencia de U\$S 55.935,09 entre lo reclamado por el BCRA en concepto de intereses pagados con posterioridad al 31 de marzo de 1992 y los que surgen del registro informático entregado por la Dirección de Administración de la Deuda Pública.

sin embargo, la privatizada se comprometió por 800 puestos con el compromiso de mantenerlos por un año.

22 El monto final de esta venta (\$1.210.167) resultó marcadamente inferior a los montos que se mencionan en el Anexo V.

- 8) No se pudo constatar, con las evidencias documentales tenidas a la vista, que el BCRA hubiera realizado el procedimiento de cancelación de los títulos de la deuda soberana que intervinieron en la privatización.
- 9) La registración de la operación en la contabilidad pública –cuenta de Inversión 1997- lo fue de manera extemporánea y con escasa información desagregada, toda vez que, no aparecen registrados los ingresos provenientes de la devolución de los intereses percibidos con posterioridad al 31 de marzo de 1992.

V. COMUNICACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME Y ANÁLISIS DEL DESCARGO FORMULADO POR EL ORGANISMO

El Proyecto de Informe fue puesto en conocimiento del Ministerio de Defensa por Nota N° 25/06 AG4 (8/06/06) a fin que presente las consideraciones que estime pertinentes. El análisis de las apreciaciones recibidas en respuesta consta agregado como Anexo IX al presente, señalándose que en razón de lo vertido corresponde mantener el Proyecto de Informe en todos sus términos.

VI. CONCLUSIÓN

A modo de conclusión de todo lo expuesto puede expresarse:

Los documentos o actuaciones administrativas vinculados con la privatización del EAHZ obrantes en el Ministerio de Defensa resultan no sistemáticos, sin foliatura ni completos, siendo responsabilidad y obligación del mismo la custodia de los documentos por los que se diligenciaron los actos administrativos y su acumulación bajo expediente.(conf. Decreto N° 1759/72, reglamentario de la LNPA). En lo que hace a las tareas del presente ello aumentó el riesgo de detección.

En este orden no se han obtenido los antecedentes que fundamentaron la elección del precio base entre los múltiples calculados por el BaNaDe.

Con relación a los títulos públicos entregados en pago, se han detectado inconsistencias entre la documental del BCRA y las registraciones de la Dirección Nacional de Deuda Pública.

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, 4 de mayo de 2006.

FIRMA:

Anexo I – Antecedentes de la contratación de la Corporación Financiera Internacional

La documentación que se detalla en este anexo no constituye un expediente ni se encontró ordenada con criterio alguno, no se tiene certeza de su completitud sino más bien de que son elementos sueltos y disgregados que fueron recopilados por el MD ante el requerimiento de auditoría.

- Memorándum (25/6/91) de la Unidad Subsecretaria de Asuntos Legales y Dirección General de Despacho y Decretos al Subsecretario de Asuntos Legales de la Presidencia de la Nación en el que se plantean algunas observaciones y recomendación respecto del “contrato”²³ a firmar con la CFI a saber:
 - ✓ No se prevé lugar y fecha de celebración
 - ✓ “... El Estado Nacional se compromete a no vender... los bienes que integran el ACTIVO de la empresa sujeta a privatización, durante el término de vigencia de la relación contractual...”
 - ✓ “...no se advierte la razonabilidad del mecanismo adoptado que... implica contratar un “consultor” intermediario (IFC) para luego proceder a contratar al “Consultor” que tendrá a su cargo la tarea...”
 - ✓ “... el artículo 19 de la Ley N° 23.696, que impone que la tasación previa a la privatización deberá ser efectuada por organismo público nacionales, provinciales o municipales y, solo en caso de «... imposibilidad de llevar a cabo dicha tasación, lo que deberá quedar acreditado por autoridad competente en informe fundado, se autoriza efectuar las contrataciones respectivas con organismos internacionales o entidades o personas privadas nacionales o extranjeras»...”
 - ✓ No se definen con precisión los distintos elementos esenciales de la relación jurídica, las partes contratantes (se utilizan alternativamente las expresiones: IFC, ustedes y nosotros).

²³ No se tuvo a la vista el proyecto de contrato objeto de las observaciones que se detallan

- ✓ La falta de claridad en el objeto del contrato al aludir que IFC ayudará en la preparación de los términos de referencia para un consultor.
- ✓ La falta de precisión en los plazos en que el CFI desarrollará su tarea.
- ✓ Se advierte que no existe un razonable equilibrio en las obligaciones recíprocas que asumirían ambas partes.

Se entiende que con este Memorando, el proyecto debió girarse en devolución al organismo de origen para un nuevo análisis.

- Nota del 26 de junio de 1991: el Subsecretario de Asuntos Legales de la Presidencia de la Nación informa al Subsecretario de Producción para la Defensa del MD que el “... proyecto fue objeto de las observaciones documentadas en el memorando que se adjunta, a cuyos términos me remito...”²⁴
- Memorándum del 1º de julio de 1991, del Subsecretario de Producción para la Defensa al Ministro de Defensa informando sobre el acuerdo con la CFI en materia de privatizaciones, destacando que “... en esta primera etapa, el alcance de la labor se ha centrado en el estudio del Establecimiento Altos Hornos Zapla. El proceso de privatización lleva cierto retraso desde que se promulgó la respectiva Ley y la magnitud y complejidad requieren un análisis especializado y cuidadoso... requiere convocar a los más capacitados a nivel nacional e internacional en la materia. A su vez, los términos de referencia de estos trabajos, seguimiento y evaluación, deben ser ejecutados por organismos e instituciones de igual solvencia, por lo que se considera oportuno y conveniente este acercamiento con la Corporación Financiera. Se adjunta... el correspondiente proyecto de decreto a ser suscripto por el Señor Presidente de la Nación.”
- Nota de la CFI, del 15 de julio de 1991, al Ministro de Defensa referenciada “Privatización de Altos Hornos Zapla” en la que expresa “... esta carta

²⁴ Alude a las observaciones planteadas precedentemente.

formaliza el nombramiento de IFC como asesor y establece los términos de dicho nombramientos...”

- Nota del 16 de julio de 1991 de la Unidad Subsecretaría de Asuntos Legales al Secretario de Asuntos Legales informando que “... refrendado por el Señor Ministro de Defensa, y respaldado por las opiniones favorables de las Direcciones Generales de Relaciones Industriales y de Asuntos Jurídicos y de la Subsecretaría de Producción para la Defensa, reingresa a consideración de este Organismo el proyecto de Decreto... (cuyas)... dos versiones anteriores de la misma medida oportunamente analizadas por esa Unidad, dieron lugar a ... observaciones de diversa índole tanto al texto del proyecto de Decreto como al modelo de contrato a suscribir entre el Señor Ministro de Defensa –en representación del Estado Nacional- y la CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL ... como resultado de las observaciones formuladas ... la cartera de Defensa ha renegociado los términos de la carta intención que servirá de base para la celebración del contrato ... sólo algunos ... términos han sido modificados respecto de las versiones anteriores ... no obstante ... subsisten algunas cláusulas que fueran oportunamente observadas... a saber: ...”
 - ✓ Resulta inadecuada la definición de ciertos aspectos del objeto.
 - ✓ Los plazos en que IFC deberá cumplimentar sus obligaciones (“... lo antes posible...”) resulta inapropiada.
 - ✓ No aparece explicitada las consecuencias jurídicas que le acarreará al IFC el incumplimiento de sus obligaciones, deberían ser precisados en salvaguarda de los intereses del Estado Nacional.
 - ✓ La cláusula de “Remuneración por salida” podría haber sido objeto de una negociación más favorable para el Estado.
 - ✓ Los guarismos correspondientes a las distintas remuneraciones que percibiría el IFC, no aparece respaldada por informe alguno.
 - ✓ Resulta desaconsejable la cláusula por la cual el Estado Nacional se obliga a no realizar acto de disposición alguno sobre los bienes del EAHZ durante la vigencia del acuerdo.

- ✓ Se considera objetable la cláusula por la que la Nación se hace cargo de los eventuales perjuicios puedan resultar de “culpa leve” atribuible al IFC.

Concluye que “... partiendo de la presunción de que la versión del acuerdo no ha podido ser mejorada por los negociadores argentinos, y teniendo en cuenta además que el organismo a contratar es un ente internacional del cual la República Argentina es parte... queda librado al exclusivo criterio de la Superioridad elevar el proyecto a la consideración del Primer Magistrado...”

- El 18 de julio de 1991, el Subsecretario de la Producción para la Defensa informó al Ministro la constitución de un comité para la redacción del Pliego y definición de distintos aspectos vinculados con la privatización del EAHZ y que había solicitado al BaNaDe (con fecha 25/6/91) la valuación del establecimiento, según lo requerido por el art. 19 de la Ley 23.696, y a la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA²⁵ un presupuesto para la realización de la misma tarea.

El Memorandum resalta, que “... la tasación requerida por el artículo 19 de la mencionada ley, tiene como objeto permitir que los distintos organismos del Poder Ejecutivo Nacional y del Congreso Nacional, cuenten con el máximo de antecedentes para poder fijar las condiciones de venta, y que la experiencia internacional en este campo ha demostrado la conveniencia de contar con valuaciones de distintas fuentes, ya que la valuación de una empresa en marcha dista de ser una tarea simple ya que depende de numerosos supuestos, resulta en definitiva, altamente opinable...”

El escrito continúa con algunas respuestas a las observaciones formuladas por la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, haciendo “... notar al Señor Ministro que la actual situación de AHZ de virtual paralización, las pérdidas que arroja su mantenimiento y la repercusión que esta empresa tiene

²⁵ Respecto a esta solicitud no se ha tenido a la vista ninguna documentación.

en la situación laboral y la actividad económica de la provincia de Jujuy, aconsejan imprimir a esta gestión la máxima celeridad posible, coincidiendo con la expresión reiterada por el Señor Presidente de la República...”

A foja seguida (en el mismo mes de julio de 1991 -no es legible el día-) el Ministro de Defensa reenvía el expediente al Secretario Legal y Técnico de la Presidencia de la Nación.

- El 24 de julio de 1991, la Unidad Subsecretaría de Asuntos Legales informa que “... a la luz del informe elaborado por el Señor Subsecretario de Producción para la Defensa, los términos del proyecto del acuerdo resultan los más convenientes para la posición argentina que pudieron lograr quienes intervinieron en la negociación con la CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL... resulta privativo del PEN decidir si las explicaciones brindadas por la cartera de Defensa permiten tener superadas las observaciones formuladas en nuestro anterior asesoramiento...”
- El mismo 24 de julio de 1991 se dicta el Decreto N°1387, suscribiéndose el acta acuerdo al día siguiente.
- El 25 de julio de 1991 el Ministro de Defensa suscribe el acta acuerdo que la CFI le remitiera, fechada el 15 de julio de 1991.

Anexo II: Acta acuerdo entre el MD y la CFI

El 15 de Julio de 1991, la CFI remite al MD una nota referenciada “Privatización de Altos Hornos Zapla” con la que “...formaliza el nombramiento de IFC como asesor y establece los términos de dicho nombramiento...”.

Amplitud del Trabajo:

En el punto I de la carta, se establece la Amplitud del Trabajo a realizar en dos fases: 1) Revisión y evaluación de los bienes del EAHZ y 2) Venta de los bienes del EAHZ.

En la primera fase la IFC se compromete a:

- preparar para la aprobación del MD “... un proyecto de términos de referencias para un consultor (“el Consultor”) quien revisará y evaluará los Bienes... IFC coordinará y revisará con dicho Consultor la preparación de la revisión y evaluación de los Bienes...”
- “...luego de finalizada la revisión y evaluación de los Bienes Identificados por parte del Consultor, IFC presentará... un reporte de estrategia (“Reporte de Estrategia”) basado en dichas revisión y evaluación...”
- “...IFC preparará... un memorándum de venta (“Memorándum de Venta”). Este detallará, para los compradores eventuales... la información sobre cada Bien Identificado...”

En la segunda fase la IFC se compromete a:

- “... inmediatamente después de la entrega del Reporte de Estrategia, IFC continuará su asesoramientos (i) en el diseño de la publicación de la venta, incluyendo la selección de los medios de comunicación; (ii) en el diseño y ejecución de la estrategia de negociación con los Compradores Eventuales...”

- “... IFC identificará para ustedes una lista corta de Compradores Eventuales...”
- “... IFC asistirá en la negociación de los términos de la venta final y el cierre de la venta...”

Puesta en Marcha

“...IFC comenzará su trabajo dentro de los 30 días de la recepción de su contra-firma en este Acuerdo ... Sujeto a la terminación oportuna de las tareas que correspondan a ustedes y al Consultor, IFC completará sus obligaciones aquí acordadas lo antes posible...”

Remuneración

“...A. Remuneración por Salida. (i) Si del Reporte de Estrategia resultare que IFC, a su mejor entender, determinara que la venta ... de los Bienes Identificados no constituye una operación economicamente viable, IFC podrá dar por terminado este Acuerdo y, en ese caso, ustedes pagarán a IFC una remuneración de U\$S 75.000 ... (ii) si por cualquier razón, ustedes decidieran no proceder a la venta ... (o si decidieran posponer su venta más allá del 30 de junio de 1992), ustedes pagarán a IFC (a) U\$S 75.000 en caso dicha decisión ocurriera durante la Fase I ... o (b) U\$S 250.000 si dicha decisión ocurriera durante la Fase II ...; (iii) si dentro del término de 12 meses a partir de la aceptación de este Acuerdo, los Bienes Identificados no hayan sido vendidos o de otra forma dispuestos, ustedes podrán dar por resuelto este acuerdo y, en ese caso pagarán a IFC una remuneración de U\$S 75.000...”

“...B. Remuneración por Venta. Si uno o más de los Bienes Identificados es vendido, ustedes pagarán a IFC lo siguiente: (a) U\$S 250.000 si el total de los Bienes Identificados es menor de U\$S 8.000.000; o (b) la suma que resulte mayor entre (1) U\$S 500.000 y (2) el equivalente en dólares... al 2% del precio bruto agregado de los Bienes Identificados, si el total de Ventas de los Bienes Identificados es de U\$S 8.000.000 o más ...”.

Exclusividad

“...IFC será un asesor exclusivo para la venta de los Bienes Identificados

incluyéndose en esta asesoría todo lo referente al diseño y puesta en marcha de la publicación de la venta...”

Anexo III: Nota del MD al BaNaDe – agosto 1991²⁶

“... continuando nuestra anterior solicitud por la cual le requerimos la tasación del Establecimiento Altos Hornos Zapla en condición de empresa en marcha.”

“... adjuntamos a usted los parámetros dentro de los cuales se debe desarrollar la tarea a los efectos de su pronóstico.”

I. Objeto del Contrato.

1. Venta del establecimiento sidero metalúrgico.
2. Venta del establecimiento forestal.
3. Venta de parte del equipo afectado a las minas.

II. Restricciones al Contrato.

1. Mantenimiento de la planta del personal dentro de los 2.000 operarios.
2. Deberá darse continuidad a la explotación en similares perfiles y durante un período no inferior a 10 años.
3. Deberá producirse un porcentaje de elementos críticos para las Fuerzas Armadas, de acuerdo a especificaciones reservadas.

III. Marco de Referencia.

El proceso de valuación debe enmarcarse en un contexto tal, que permita:

- a) Revertir el actual déficit operativo del orden los U\$S 2.000.000 mensuales y que viene arrastrándose desde el año 1987.
- b) Modificar los actuales parámetros de operación que son los que dan origen al mismo.

Para ello, una de las soluciones posibles es encarar, elaborar, proponer o diseñar un proyecto de inversión, de mínima, que contemple todas las restricciones apuntadas y que permita revertir el proceso negativo del fluir de fondos.

²⁶ Sin indicar fecha.

Este proyecto puede armarse trabajando sobre los siguientes componentes:

- a) Extender el potencial comercial de AHZ.
- b) Evaluar la capacidad tecnológica.
- c) Utilización de fuentes alternativas de Materias Primas.
- d) Inversiones en Planta y Equipos
- e) Mejoramiento de su estructura de costos.

Del estudio pormenorizado de estos componentes se concluye que la explotación de AHZ es viable pero requiere reducciones drásticas en costos y aumentos de producción y comercialización, con inversión en maquinarias y equipos a saber:

- a) Producción a capacidad semiplena de 190.000 Tm/año mejorando el proceso productivo.
- b) Inversión requerida 6,1 millones de dólares en la primera etapa o sea ½ año y 21,8 millones de US\$ para la segunda etapa, o sea 3/5 años.
- c) Alcanzar una relación precio - costo capaz de dar un margen bruto de alrededor del 20%.
- d) Mejorar los procesos productivos y la utilización de la planta.
- e) Inversión en capital de movimiento o arranque, destinado a sueldos y materias primas, no inferior a los US\$ 6.000.000.

Con esta información los cuadros básicos para el armado del flujo de fondos serían...”

A partir de este punto la nota detalla una serie de anexos que acompaña sobre “Inversión requerida”, “Generación de nuevos programas de Ventas” y “Nueva financiación de Resultados” que son fuente de los números que toma el BaNaDe para elaborar su trabajo.

Anexo IV: EAHZ - Tasación como Empresa en Marcha

De la tasación del BaNaDe se localizó copia de la Nota N° MD-7 (30/08/1991) del interventor del BaNaDe al Subsecretario de Producción para la Defensa:

“... Me dirijo a Usted con relación a vuestras notas del 02.08.91 y 12.08.91, referidas a la tasación del Establecimiento Altos Hornos Zapla como empresa en Marcha. Al respecto, adjunto a la presente copia del trabajo realizado por la Gerencia Técnica de nuestro Banco...”. A continuación de esta nota existe un escrito (de 3 hojas). Respecto de este escrito debe aclararse que está fechado el 27 de agosto de 1991, que no tiene foliatura, ni firma, no identifica sus autores ni ha sido impreso sobre papel membretado alguno.

“...según nota enviada por el Ministerio de Defensa, se solicitó la tasación del establecimiento Altos Hornos Zapla.

...los parámetros proporcionados por DGFM, ... no arrojan valores positivos, en reunión efectuada el 7.8.91 entre funcionarios del Banco y representantes de ese Organismo, se convino en que presentarían un proyecto de inversión bajo determinadas restricciones que contemplase revertir el proceso negativo del flujo de fondos.

De acuerdo al nuevo requerimiento del Ministerio de Defensa según Nota del 12.8.91, hemos procedido a realizar la tarea encomendada, informase lo siguiente:

1. Alcance del trabajo realizado

- 1.1. No hemos realizado el proyecto de inversión que da origen al Flujo de Fondos analizado.
- 1.2. No hemos constatado por ningún medio la razonabilidad, consistencia, o veracidad de las cifras que son la base de trabajo que nos fuera solicitado.
- 1.3. No hemos recibido ningún tipo de documentación, informe, detalle, etc relativa al proyecto en cuestión.

1.4. El único elemento tenido a la vista es la Nota enviada por el Ministro de Defensa de fecha 12.8.91, que indica las pautas a seguir, así como también los valores proyectados a tomar como base para la realización del Flujo de Fondos.

2. Metodología de la tarea efectuada:

En función de los valores suministrados por el Ministerio de Defensa, y las indicaciones de sus funcionarios, se confeccionó un Flujo de Fondos por un período de 10 años, con las características siguientes:

Para cada año se tomó como Flujo neto de Caja 14.8 millones de U\$, indicado en el Anexo III de la Nota del 12.8.91, como «año típico después de las modificaciones y los cambios previstos».

Las proyecciones se tomaron a 10 años de duración, es decir el valor presente se calcula con el Flujo del como «año típico» repetido 10 años.

A los efectos del cálculo del valor presente del flujo de caja no se computó el valor residual que podría resultar al final de la proyección, dado que no existe ninguna información que permita su estimación.

Al valor actual obtenido a distintas tasas, se le restaron las inversiones en capital de trabajo y capital fijo con el sustento que el valor actual de tales inversiones es al momento inicial de U\$ 33,90 (en millones).

El valor presente se calculó con tasas de descuento del 15%, 17,5%, 20%, 22,5% y 25%.

Se reitera que todos los datos suministrados en la Nota del MD no fueron verificados, confirmados, ni tampoco se realizó ningún análisis de consistencia de cifras. Cualquier variante en tales datos daría obviamente un valor final distinto según sea la hipótesis del trabajo a tener en cuenta.

La utilización de tasas del 15% al 25% tiene particular importancia en la incidencia

del valor final que se obtiene.

Como tasa referencial podría estimarse la del rendimiento de los Bonex, a la cual podría sumarse una sobre tasa en concepto de riesgo empresarial.

La TIR de los Bonex de las últimas series se ubica alrededor de un 12%

No se explicita en el Anexo III si dentro de algunos de los rubros de egresos se consideraron pagos en concepto de impuestos.

Tampoco se hace explícito si a la repetición del Flujo del «año típico» debería practicarse un ajuste por inflación esperada, dado que tal reiteración anual podría suponerse que fuera realizada en U\$\$ corrientes. De las conversaciones mantenidas con funcionarios del MD se nos indicó que el pronóstico elaborado respondía a U\$\$ constantes.

Como consecuencia los valores actuales del Flujo de Fondos son los siguientes:

Tasa en %	VAN Flujo Fdos en Mill U\$\$
15.00	85.42
17.50	79.56
20.00	74.46
22.50	69.99
25.00	66.05

Siguiendo las pautas establecidas en la Nota mencionada, y referidas a «Inversiones en máquinas y equipos» y «capital de movimiento o arranque», estimados en 6.1, 21.8 y 6 millones de U\$\$.

Los nuevos valores descontados netos de tales inversiones serían:

Tasa en %	VAN en mil U\$\$
15.00	51.52
17.50	45.66
20.00	40.56
22.50	36.09
25.00	32.15

Otras Observaciones:

El Anexo III titulado «Nuevo Estado de Resultados» que se expone en términos

contables, según consulta realizada los funcionarios del MD corresponde a valores calculados según criterio financiero de lo percibido.

En dicho Anexo III según Nota (2) el «Resultado» (Flujo de Caja) no se considera «costo de inversiones actuales y adicionales».

El Flujo de Fondos se consideró a 10 años según las pautas indicadas por el MD no existiendo además ningún tipo de estimaciones de mercado, costos, precios, inversiones, etc. etc., que permitan extender el lapso a proyectar.

Según el punto I de la Nota del 12.8.91, la venta no sólo incluye al Establecimiento siderometalúrgico, sino también al Establecimiento Forestal y los equipamientos de minas.

Según conversaciones mantenidas con funcionarios del MD, los movimientos de caja de estas dos últimas ventas no están incluidos en el Anexo III, base de preparación del Cash Flow descontado.

Bs.As., 27.8.91”

Anexo V: Henry Martin, Reig – Vázquez Ger y Asociados
miembro de Ernst & Young International.

Carpeta de información complementaria: Altos Hornos Zapla

I Información de Control de Gestión:

1- Información sobre resultados:

Sobre informes mensuales que constituyen cuadro de resultados (elaborados en función del principio de “devengado” sin considerar depreciaciones) con criterio y fuentes propias. Las cifras son preliminares y son estimaciones.

En los informes mensuales se agrupan los gastos por conceptos y en el Cuadro de Resultados Económicos se separan en costos fijos y variables de producción y comercialización, solo en este último se incluyen conceptos importantes como resultados financieros y otros ingresos y egresos (como los gastos de parada de planta e indemnizaciones).

2- Información de endeudamiento:

Se adjuntan detalles de pasivos para los meses de octubre y septiembre de 1991, la reducción de deuda informada no sería consistente con la evolución de la situación financiera.

II Conciliación de información de Resultados según Control de Gestión y Contabilidad Gerencial:

Los costos y gastos de la Contabilidad Gerencial se muestran más resumidos que el Cuadro de Resultados Económicos de Control de Gestión, cifras que deberían ser iguales, presentan diferencias.

III Situación Financiera:

1- Sistema de presupuestación Económica y Financiera:

Si bien existe un Sistema Presupuestario Operativo, el estudio no lo analizó el correspondiente al año 1992, por haber considerado la Jefatura de Administración que las bases sobre las que se prepararon no son realistas.

2- Presupuestación mensual:

Los pronósticos se preparan asumiendo cierto cumplimiento de pagos y arrojan un importante déficit, luego se opera financieramente difiriendo paso a proveedores, previsionales y fiscales.

IV Información suministrada por la Contabilidad Gerencial²⁷ :

“... La contabilidad gerencial emite un Estado de Situación Patrimonial y un Estado de Situación de Resultados trimestral... sobre esto es conveniente considerar lo siguiente:

1) Metodología de trabajo

Su confiabilidad es limitada porque:

- No surge del proceso contable sino que se arma en función de datos independientes que se obtienen de distintos sectores operativos.
- Debido a la limitación de recursos la documentación de soporte de las cifras está repartida entre distintos sectores y con calidad variable.
- El proceso de armado de resultados define el resultado final del período por diferencia entre PASIVO y Pasivo más Patrimonio Neto al inicio.

2) Algunos aspectos operativos que afectan la información.

- En el área de créditos se está efectuando una depuración de los listados, razón por la cual se asignó un valor de U\$S 3.500.000 a Deudores por ventas corrientes (El valor de listados superaba los U\$S 10.000.000).

²⁷ Por haber sido esta la información tomada como base por el DPN, en su informe es que se considera procedente su transcripción textual.

- La información de movimientos y saldos con Casa Central se recibe con gran atraso.
- La valuación de Bienes de Cambio se hace sobre la base de listados sumamente voluminosos sobre los que este año aún no se practicó inventario físico ni análisis de obsolescencia.
- Una parte de la deuda atrasada se valúa de acuerdo con decretos y regulaciones oficiales que no son totalmente controlables y analizables por AHZ

3) Comentarios sobre ciertos aspectos importantes del Estado de Situación Patrimonial.

- Como se mencionó anteriormente los deudores por ventas se valoraron en U\$\$ 3.500.000 (se disminuyó el valor contable en aproximadamente U\$\$ 6.500.000).
- Los productos elaborados y semielaborados se valoraron a precio de venta (aproximadamente un 50% del costo de producción) a U\$\$ 2.800.000.
- Las materias primas U\$\$ 11.000.000 y los repuestos y accesorios U\$\$ 11.000.000 requieren un análisis para determinar existencia física, obsolescencia y valuación.
- Los Bienes de Uso que están contabilizados por U\$\$ 250.000.000 requieren un significativo ajuste.
- Existen aproximadamente U\$\$ 7.000.000 activados por reparaciones de planta.
- Existen deudores morosos por aproximadamente U\$\$ 3.500.000 (considerados no corrientes) y hay una previsión para incobrables de U\$\$ 1.000.000.
- Hay conceptos previsionados de gran importancia que deberían ser analizado

...”

Como anexo A de este relevamiento se acompaña un Estado de Situación Patrimonial al 30/09/91 en A en 10⁶ que a continuación se transcribe

ACTIVO		
ACTIVOS CORRIENTES		
Disponibilidades	10.848	
Créditos	115.528	
Bienes de Cambio	<u>257.596</u>	
Total ACTIVO Corriente		383.972
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Créditos	56.137	
Bienes de Cambio	27.865	
Bienes de Uso	2.524.172	
Cargos Diferidos	<u>76.431</u>	
Total ACTIVO Corriente		<u>2.684.605</u>
TOTAL ACTIVO		<u>3.068.577</u>
PASIVO		
PASIVOS CORRIENTES		
Deudas s/A	<u>748.331</u>	
Total Pasivo Corriente		748.331
PASIVOS NO CORRIENTES		
Deudas s/A	109.399	
Previsiones	<u>86.696</u>	
Total Pasivo Corriente		196.095
PATRIMONIO NETO		<u>2.124.151</u>
TOTAL		<u>3.068.577</u>

ESTADO DE SITUACIÓN DE RESULTADOS AL 30/09/91

Ventas Brutas	273.704		
Bonificaciones	<u>(46.700)</u>		
Ventas Netas		227.004	
Costo de lo Vendido		<u>(481.564)</u>	
Resultado Bruto			(254.560)
Gastos comerciales		(18.487)	
Gastos Financieros		(39.381)	
Otros (incluye REI, OE, OI, AEA)		<u>697.914</u>	640.046
RESULTADO FINAL			<u>385.486</u>

Las notas aclaratorias que acompañan los estados contables transcrito expresan que “... a nivel general, fueron confeccionados con datos extracontables, debido a la necesidad

de elevar los mismos en forma inmediata...”, para pasar luego a detallar las premisas que se tuvieron en cuenta para la elaboración.

V Situación de Deudas Previsionales e impositivas

En el detalle de deudas previsionales e impositivas (septiembre 1991) pueden observarse un importante atraso y la existencia de numerosas retenciones no depositadas.

VI Activo Fijo:²⁸

1. Registración y control

“La responsabilidad principal de este significativo rubro (=U\$S 250.000.000) recae en el Gerente de Contaduría CPN Jorge A Greco, un profesional tucumano de 39 años, con 15 años de antigüedad en AHZ, proviniendo de área de auditoría y control, en esta nueva función, se desempeñó en los 2 últimos años.

Delegó el tema en el Cdor. Bustos quien a su vez delegó el manejo en un grupo de 6 personas con formación práctica pero no profesional, que se dedican con exclusividad al tema, y por lo tanto lo conocen, y en general tienen a su alcance los elementos explicativos.

Altas y Bajas

- Se valúan a costo más gastos necesarios
- Se ajustan por inflación según coeficiente enviado por DGFM
- Hay un adecuado nivel de autorizaciones, aunque por la situación financiera reinante hace años que no hay incorporaciones de significación. Verifiqué las disposiciones en cuanto a las altas y su real cumplimiento en la práctica.
- Con relación a las bajas hay una nueva disposición (13/11/91) de la DGFM, que se refiere a BAJAS, TRANSFERENCIAS, DESTRUCCIÓN Y VENTA DE ACTIVOS EN DISPONIBILIDAD. Se... aplican en la práctica.

²⁸ Por el tenor de la información que este punto incorpora se considera procedente la transcripción textual.

- Existe un ficha de cada bien de uso, valorizada en contaduría y a su vez un KARDEX en unidades, ambos son chequeados permanente y en el KARDEX en unidades, que está en los distintos centros productivos, se deja evidencia de los recuentos rotativos.
- También hay un listado (inmenso) de los Bs. De Uso, que soportan la registración contable.

2. Inventarios físicos

- Nunca hay inventarios anuales
- Habitualmente se hicieron rotativos que cubrían el 75% en valores.
- Este años se planea llegar al 31-12-91 con un recuento de = 83%...
- En general las diferencias son poco significativas
- De todas formas se ajustan las diferencias

3. Restricciones a la disposición

- Hay un juicio por una de las minas por U\$S 65.000.000, que se le pasó un informe por escrito a H. Bercum.
- No se pagan los impuestos inmobiliarios. Deben más de 1 año.
- No se le pagan a la Provincia las regalías mineras.

4. Inventario bienes obsoletos/fuera de uso

- No existe un listado diferenciado, de todas formas, está incluido en el Inventario de Bienes de Uso.
- Se están depurando a través del procedimiento establecido....

5. Valuación revalúos técnicos

- La valuación ya fue comentada en cuanto a que se trata de la aplicación de costos más gastos necesarios y se ajustan por inflación por un coeficiente que les envía DGFM.
- El único revalúo técnico se aplicó a las 10.000 has forestadas, valuando la madera en U\$S 9.000.000.
- Se están activando los gastos del Centro Forestal. Sólo se encuentra como Bs de

Uso el Bosque menor a 10 años, el Bosque mayor a 10 años pasa a Bs. de Cambio.

- Con relación a las amortizaciones, el bosque no se amortiza, del Centro Forestal sólo se amortiza la “cepa o el implante”.
- Las amortizaciones son definidas por DGFM, y se aplican desde el año a producción (no entrada a depósito) mensualmente. Se sigue un sistema lineal de amortización.

6. Seguros

La única contratación de seguros es para el Parque Automotor,... el resto está cubierta por un “autoseguro” (difícil de aceptarlo conceptualmente cuando se trata de una empresa fuertemente deficitaria)...

7. Temas de Bs. De Uso relacionados con el Pliego de Licitación

El “Pliego” en su Anexo V incluye el listado de Bs. De Uso que se ofrecen en la licitación.

Realicé una prueba de consistencia en el sector TRANSPORTE y detecté una falla con relación a automóviles que se incluyeron 4 en el Anexo cuando surgían 7 de las fichas auxiliares de Bs. de Uso. Ya le informé de esta situación al Ing Alejandro Berrafato.

Creo que debemos probar en profundidad el ANEXO V, ya que hay dificultad para su verificación y en una muestra reducida se detectaron diferencias.

El tema más significativo es que en el Anexo V (como dije antes) figuran los Bs. de Uso en venta y en el Anexo VII un detalle de Bs. de Cambio indicativo al 31-5-91 que los oferentes pueden o no comprarlos.

En la revisión surgieron 2 temas:

- 1) no están incluidos los REPUESTOS, que tendrían un valor de U\$S 9.000.000.
- 2) no están incluidos los materiales refractarios y las ferroaleaciones. Las últimas prácticamente no hay, pero hay cerca de U\$S 2.000.000 de materiales

refractarios.

Ambos temas fueron tratados con el Ing Alejandro Berrafato quien dijo que el tema 1) había sido hablado con Carlos Carballo en su momento y que en su opinión los repuestos seguían la suerte del B. de Uso principal. Por consiguiente, optaron por no darle tratamiento alguno en el pliego. Con relación al punto 2) consideró que conceptualmente juegan igual que los repuestos.

Creo que esto amerita una aclaración al pliego, y supongo lo más lógico es darle el tratamiento de los Bs. de Cambio...”

VII Recursos Humanos - AHZ:

Se efectúa un extenso detalle del personal (a octubre) con descripción por categorías de mensualizados y jornalizados, niveles de capacitación, estudios de la dotación. Se hacen comentarios sobre: conflictos salariales, problemas fundamentales del sector, remuneración del personal, contingencias, antigüedad, control de la liquidación de sueldos, sindicatos, estadísticas, sanciones por dolo.

VIII Departamento de compras - AHZ:

En este último punto se hace una breve descripción del procedimiento y control de las Órdenes de Compras.

Anexo VI: Revalúo Técnico

El Certificado de Valuación de Bienes de Uso de AZSA

Fecha de referencia: 1° de julio de 1992

Ubicación de los bienes: Palpalá – Jujuy

El valor de los bienes revalidas técnicamente tomados en su conjunto, no superan el valor recuperable, entendido por tal. El mayor valor entre el valor neto de realización y el valor de utilización económica.

VALUACIÓN TÉCNICA

	Valor de reposición a nuevo (\$)	Valor Residual Técnico (\$)
I Centro Siderúrgico	421.799.117	196.202.025
II Centro Forestal	9.141.655	8.071.016
III Centros Mineros	<u>30.265.650</u>	<u>1.522.783</u>
Total Aceros Zapla SA	461.206.722	205.796.824

Estudio Realizado: tasación técnica de bienes de uso, terrenos, edificios, instalaciones, maquinas y equipos.

Introducción: Como base para la determinación de los valores de terrenos, edificios, instalaciones, máquinas y equipos que integran el activo fijo... se inspeccionaron físicamente los mismos y se analizó la documentación técnica y administrativa suministrada por la empresa.

El propósito de esta tarea de inspección y relevamiento, fue verificar la existencia física de los mencionados bienes y determinar sus características técnicas como antigüedad, uso, estado de conservación y expectativa de vida, para establecer luego, en forma fundada y demostrable, sus correspondientes valores de reemplazo a nuevo y depreciado...

Los bienes inspeccionados se encuentran, en su totalidad en el establecimiento industrial del titular, sito en Palpalá – Provincia de Jujuy.

Ordenamiento del Informe: el certificado se compone de un texto introductorio donde se especifica la metodología empleada en la valuación de los bienes y la certificación de los valores y planillas adjuntas con detalle de valuación de los bienes considerados,... que se subdividen en la siguiente forma:

- I. Centro Siderúrgico
 - A. Terreno
 - B. Servicio de producción
 - C. Servicios generales
 - D. Servicios auxiliares
- II. Centro Forestal
 - A. Terreno
 - B. Forestación
 - C. Planta de carbonización
 - D. Planta de impregnación.
- III. Centros Mineros
 - A. Equipos mineros varios
 - B. Mina 9 de Octubre
 - C. Mina Puesto Viejo

Presentación de la Información: En forma general, la información recopilada se presenta clasificada bajo las siguientes columnas: Descripción,... Valor de reposición a nuevo (Val Rep)²⁹, Valor Residual Técnico (V Res T)³⁰ y Coeficiente d Estado (c)³¹.

Metodología: Para calcular el valor actual o presente de un bien, cualquiera sea el criterio de valuación que se adopte, es preciso respetar del “valor nuevo”, la depreciación

29 Es el costo de reemplazar el bien por otro de capacidad equivalente, nuevo y sin uso, incluyendo el flete y el montaje.

30 Es el valor de reposición a nuevo menos un ajuste por depreciación basada en la vida efectiva de servicio de la unidad considerada y las probables futuras utilidades de explotación, en otros términos es el valor para el usuario que corresponde a un conjunto de bienes que son o pueden ser explotados económicamente.

31 Califica al bien en función de su estado de conservación y uso.

sufrida desde que fue puesto en servicio hasta el momento en que se efectúa la valuación.

En general, el criterio teórico práctico en que se basa la valuación de bienes responde al siguiente esquema:

1. Se obtiene el valor de reposición a nuevo del bien cuya valuación se desea.
2. Se adopta un criterio de depreciación y la función que la representa, pudiendo ser esta última del tipo: lineal, cuadrática o exponencial.
3. Se fijan factores de corrección para algunos términos de la función.
4. Se determina la edad del bien.
5. Se determina el estado de conservación.
6. Se averigua el uso a que ha sido sometido.

Se describe a continuación la metodología empleada en la determinación de los valores de reposición a nuevo, donde responde y los valores de mercado para alguno de los rubros.

Máquinas y equipos: la inspección individual de estos elementos, constituye la primera etapa en su valuación. Posteriormente se confecciona “in situ” un inventario de las características mas importantes de los bienes.

Los valores de reposición a nuevo se obtienen de consultas realizadas a fabricantes y proveedores competitivos en plaza. Se aplica la ecuación Marson & Agg, que además de contemplar la desvalorización por antigüedad, tiene en cuenta, en el caso de que existan deficiencias en el normal estado de conservación del bien, la depreciación correspondiente por tal circunstancia.

Deberá tenerse en cuenta, además, que con el transcurso del tiempo puede producirse una disminución del valor por causas que corresponden al proceso normal de evolución de la tecnología. Este factor o conjunto de factores que dan lugar a esa pérdida de valor, se denomina obsolescencia. Su cualificación resulta sumamente compleja, por lo cual, en la práctica, se recomienda una simple apreciación cuando el técnico lo estima

necesario.

La fórmula de Marston & Agg es la siguiente: $VA = VR * k$
 $k = (1.06^{VU} - 1.06^{VT}) / 1.06 (VU - 1)$

Edificios: el valor de reposición a nuevo se obtuvo considerando las características constructivas de los distintos edificios que integran la planta. Se valoraron de acuerdo a los cálculos realizados que se compararon con los cómputos y valores que proporcionaron martilleros y constructores de la zona.

Para obtener el valor actual, se utilizó el criterio de Ross-Heidecke de uso universal, y que deprecia el bien según estado y antigüedad.

Consideramos la antigüedad, el mantenimiento y el estado de los bienes, apreciando la expectativa de vida, o sea Vida Útil antigüedad más expectativa.

$$Y = 0.5(VT/VU + VT^2/VU^2)$$

Terrenos: de acuerdo a opinión de martilleros de la zona, considerando su ubicación, zonificación industrial, servicios (gas, f.e.m., luz, OSN, cloacas, pavimento) se estipuló el valor que se consigna. En este caso no hay depreciación.

Rodados: para la valuación de los automóviles y utilitarios livianos y pesados como es habitual, no se utilizaron ni la fórmulas de Ross-Heydecke ni la de Marston & Agg, sino que se tomaron como base los valores de mercado según modelo, marca, año y estado de conservación, valores éstos que fueron expresamente castigados, por tratarse de bienes sometidos a un intenso uso.

Observaciones: a los bienes que a continuación se detallan, por no estar afectados al proceso productivo, se les dio un valor residual del 5% del valor de reposición independientemente de su antigüedad y estado de conservación. Este porcentaje se determinó promediando el alto costo del desmantelamiento de la mayoría de ellos y del estado de conservación de algunos otros:

I- Centro Siderúrgico.

B. Servicio de Producción

B.1.9. Alto Horno III

B.1.10. Alto Horno IV

B.1.12. Playa de Fundentes

C Servicios Generales

C.11. Equipo y red ferroviaria

C.14. Planta y red de efluentes cloacales

C.15. Red de desagües

C.19. Sistemas de comunicación

D. Servicios auxiliares de planta

D.3. Taller ferroviario

D.4. Taller automotores

D.5. Caldería

D.6. Herrería

D.7. Depósito de talleres

D.9. Talleres varios

D.10. Grúas y máquinas viales

D.12. Planta de abonos

III- Centros Mineros: la totalidad de los rubros de los centros.

Anexo VII: Balances de AZSA

Estado Patrimonial	30/06/92	30/06/93	30/06/94	30/06/95	30/06/96	30/06/97	30/06/98	30/06/99	30/06/00	30/06/01	30/06/02	30/06/03
Activo	2.851.917,00	236.220.158,00	261.078.288,00	99.482.277,00	112.237.753,00	114.750.618,00	110.683.019,00	112.340.970,00	94.536.636,00	83.628.381,00	131.232.525,00	150.486.456,00
Activo Corriente	2.528.715,00	31.990.125,00	41.038.411,00	46.274.036,00	56.127.797,00	52.211.777,00	44.557.038,00	41.689.164,00	27.317.141,00	23.413.508,00	28.939.189,00	46.033.001,00
Disponibilidades	1.458.886,00	293.849,00	280.780,00	363.799,00	710.355,00	1.319.849,00	608.677,00	348.324,00	594.961,00	60.504,00	6.365.926,00	6.414.717,00
Fondo fijo	3.961,00											
Caja moneda ext.												1.205.894,00
Caja moneda local		170.216,00	189.296,00	14.055,00	21.639,00	9.547,00	12.358,00	6.490,00	3.476,00	4.683,00	59.414,00	774.463,00
Banco Moneda local	712.425,00	110.481,00	86.979,00	252.524,00	554.379,00	1.190.091,00	589.551,00	219.141,00	578.942,00	47.715,00	6.171.830,00	3.952.252,00
Banco Moneda extranjera	742.500,00	13.152,00	4.505,00	12.394,00	25.151,00	36.860,00	4.018,00	79.265,00	6.943,00	6.159,00		61.449,00
Valores a depositar				84.826,00	109.186,00	83.351,00	2.750,00	43.428,00	5.600,00	1.947,00	134.682,00	420.659,00
Créditos por Ventas	650.173,00	8.202.041,00	12.612.325,00	17.597.189,00	20.004.289,00	18.232.054,00	19.757.700,00	18.567.920,00	13.294.217,00	11.688.817,00	8.691.857,00	17.545.918,00
Ds comunes locales	725.082,00	8.372.178,00	13.267.604,00	3.907.212,00	1.736.054,00	639.506,00	592.004,00	114.728,00	1.490.304,00	1.223.195,00	6.869.831,00	13.482.779,00
Previsión para incobrables	-74.909,00	-170.137,00	-1.180.137,00	-3.602.977,00	-2.500.827,00	-3.154.210,00	-3.082.371,00	-3.846.112,00	-4.473.958,00	-4.886.804,00	-404.453,00	-992.936,00
Ds moneda extranjera c/garant.				777.099,00	787.832,00	1.836.223,00	1.120.221,00	822.859,00	822.858,00	822.858,00		
Ds moneda extranjera			524.858,00	10.045.497,00	9.770.346,00	10.141.365,00	11.166.980,00	7.495.931,00	9.271.572,00	9.533.349,00		
Créditos por fact. a emitir												3.275.549,00
Documentos a cobrar				165.449,00	1.077.921,00	633.298,00	333.668,00	1.414.332,00	1.205.776,00	2.408.323,00	24.830,00	
Valores dados en garantía				4.393.984,00	8.402.008,00	7.583.491,00	9.126.591,00	11.895.811,00	3.523.663,00	1.133.894,00		
Deud. Concursados en u\$s												13.275,00
Deud. gestión judic.mon.ext.						139.364,00	141.005,00	37.046,00	2.755,00	2.755,00	36.223,00	
Deudores en gestión judicial				1.910.925,00	730.955,00	413.017,00	359.602,00	633.325,00	1.451.247,00	1.451.247,00	2.165.426,00	1.767.251,00
Otros Créditos	98.893,00	2.599.695,00	6.906.561,00	6.511.908,00	8.324.502,00	3.411.565,00	1.405.115,00	4.938.351,00	1.880.551,00	4.088.186,00	4.664.480,00	11.659.552,00

Estado Patrimonial	30/06/92	30/06/93	30/06/94	30/06/95	30/06/96	30/06/97	30/06/98	30/06/99	30/06/00	30/06/01	30/06/02	30/06/03
Activo crediticio												
Activo fidej. fiscal		1.557.832,00	3.846.473,00	3.327.873,00	2.542.979,00	1.582.324,00	428.964,00	1.909.339,00	557.527,00	3.448.626,00	3.674.781,00	4.686.165,00
Activo fidej. siniestros a recuperar			950.000,00									
Activo fidej. Fiduciarios				392.493,00	581.397,00							
Activo fidej. moneda ext.												
Activo fidej. anticipo con cargo a rendir		242.248,00	497.165,00		39.987,00	43.790,00	72.566,00	22.547,00	423.154,00	392.451,00		
Activo fidej. Antic. para gastos mon. Ext.						1.998,00	8.341,00					
Activo fidej. Anticipos a Proveedores	22.852,00	210.792,00	577.735,00	1.048.683,00	1.136.867,00	1.035.296,00	123.329,00	249.923,00	34.707,00		441.377,00	6.141.071,00
Activo fidej. Antic. Prov. Fiduc. Mon. Ext.						268.588,00	293.059,00	227.313,00	5.193,00			
Activo fidej. Anticipos a Prov. moneda ext.			123.236,00	46.868,00	962.726,00	101.462,00	1.249,00		9.394,00			27.470,00
Activo fidej. Accionistas	8.000,00											
Activo fidej. Reintegros moneda local								1.906.229,00	527.595,00	315.854,00	209.699,00	454.571,00
Activo fidej. Inversión								234.448,00				
Activo fidej. títulos públicos												
Activo fidej. Creditos con sociedades controladas		549.100,00	569.851,00	1.512.864,00	2.941.722,00	26.262,00	34.120,00					
Activo fidej. Previsión para anticipos							-115.267,00		-164.865,00	-417.655,00		
Activo fidej. Diversos moneda ext.						72.158,00	193.606,00	105.553,00	105.660,00	98.926,00		
Activo fidej. Diversos moneda local	68.041,00	39.723,00	342.101,00	183.127,00	118.824,00	279.687,00	365.148,00	282.999,00	382.186,00	249.984,00	338.623,00	350.275,00
Activos Inversiones												4.485.913,00
Activos de Cambio	320.763,00	20.894.540,00	21.238.745,00	21.801.140,00	27.088.651,00	29.248.309,00	22.785.546,00	17.834.569,00	11.547.412,00	7.576.001,00	9.216.926,00	5.926.901,00
Activo fidej. materias primas		14.161.715,00	13.127.204,00	12.024.627,00	8.771.325,00	11.628.472,00	12.670.951,00	11.361.143,00	6.996.092,00	2.958.996,00	2.040.825,00	2.551.357,00
Activo fidej. materias primas en tránsito				1.547.511,00	1.807.020,00	1.893.426,00	2.970.299,00	1.689.873,00	677.564,00	585.505,00		
Activo fidej. Productos en proceso		3.920.763,00	4.336.451,00	6.187.629,00	6.228.153,00	6.133.874,00	5.594.854,00	3.371.154,00	2.672.404,00	3.083.551,00	6.288.432,00	3.003.300,00
Activo fidej. Productos terminados	320.763,00	2.812.062,00	3.775.090,00	2.826.074,00	4.813.498,00	4.237.595,00	3.120.042,00	2.461.337,00	2.276.259,00	2.707.671,00	1.305.455,00	1.020.241,00

Estado Patrimonial	30/06/92	30/06/93	30/06/94	30/06/95	30/06/96	30/06/97	30/06/98	30/06/99	30/06/00	30/06/01	30/06/02	30/06/03
Prev. Desval. Bs de cambio Prev.				-784.701,00	-1.031.345,00	-1.875.639,00						
Ingoteras												-181.178,00
Anticipos a Proveedores							350.210,00	399.266,00				
Provección												
o/desval.bienes							-1.920.810,00	-1.448.204,00	-1.074.907,00	-1.759.722,00	-417.786,00	-466.819,00
s												
Forestal					6.500.000,00	7.230.581,00						
Activo no Corriente	323.202,00	204.230.033,00	220.039.877,00	53.208.241,00	56.109.956,00	62.538.841,00	66.125.981,00	70.651.806,00	67.219.495,00	60.214.873,00	102.293.336,00	104.453.455,00
Otros		1.041.821,00	954.593,00	750.000,00	625.000,00	360.869,00	210.506,00	150.361,00	1.960.219,00	462.341,00		
Creditos												
Cred en moneda extranjera		1.041.821,00	954.593,00	750.000,00	625.000,00							
Cargos Diferidos									104.315,00			
Bienes de cambio									1.750.937,00	462.341,00		
Antic. Aproveed. Mon ext.						360.869,00	210.506,00	150.361,00	104.967,00			
Bs de Uso	323.202,00	202.820.038,00	218.338.508,00	52.458.241,00	55.484.956,00	62.177.972,00	65.915.475,00	70.501.445,00	65.259.276,00	59.752.532,00	102.293.336,00	104.453.455,00
Anticipo compra BsUso	321.750,00						223.959,00	105.231,00	45.510,00			
Terreno		3.867.729,00	3.875.605,00	4.189.509,00	614.502,00	614.502,00	247.287,00	247.287,00	247.286,00	247.287,00	486.283,00	543.355,00
Edificios		36.842.388,00	36.927.075,00	39.954.452,00	5.532.533,00	5.543.033,00	5.308.056,00	5.661.356,00	5.661.356,00	5.661.356,00	11.132.908,00	12.439.504,00
Amort Ac Edificio		-1.005.879,00	-2.050.679,00	-3.363.214,00	-333.430,00	-461.037,00	-1.332.304,00	-1.661.202,00	-1.876.185,00	-2.157.639,00	-4.796.342,00	-5.954.019,00
Equipos y Maquinas		162.261.211,00	169.653.130,00	184.151.462,00	36.843.929,00	53.812.491,00	55.060.722,00	71.531.667,00	71.495.437,00	71.523.745,00	162.556.203,00	182.171.515,00
Amort Ac Equipos		-8.508.008,00	-16.285.682,00	-28.056.249,00	-8.294.850,00	-11.667.006,00	-14.369.282,00	-19.039.073,00	-23.631.745,00	-28.567.860,00	-69.970.514,00	-88.427.704,00
Muebles y Ut	1.613,00	76.919,00	83.944,00	111.929,00	100.717,00	177.719,00	288.080,00	344.354,00	371.685,00	392.863,00	772.556,00	912.584,00
Amort Ac M y Ut	-161,00	-6.704,00	-15.578,00	-30.134,00	-20.969,00	-32.362,00	-52.578,00	-86.509,00	-142.021,00	-190.954,00	-470.208,00	-602.274,00
Rodados		851.411,00	1.154.758,00	1.162.800,00	444.763,00	297.221,00	390.364,00	318.127,00	307.305,00	307.379,00	604.453,00	1.734.849,00
Amort Ac Rodados		-6.054,00	-73.061,00	-707.276,00	-173.699,00	-138.093,00	-225.599,00	-227.930,00	-246.727,00	-275.682,00	-599.057,00	-715.872,00
Forestacion		4.162.436,00	4.172.004,00	4.578.132,00								

Estado Patrimonial	30/06/92	30/06/93	30/06/94	30/06/95	30/06/96	30/06/97	30/06/98	30/06/99	30/06/00	30/06/01	30/06/02	30/06/03
Repuestos Amort.					2.667.484,00	2.667.484,00	2.667.484,00	2.667.484,00	2.660.928,00	2.579.386,00	5.072.295,00	5.667.597,00
Repuestos									-443.151,00	-896.891,00	-2.495.241,00	-3.316.080,00
Obras en curso		4.284.589,00	20.896.992,00	23.943.196,00	18.103.976,00	11.364.020,00	17.709.286,00	10.640.653,00	10.809.598,00	11.129.542,00		
Cuenta reguladora				-173.476.366,00								
Activos Intangibles		368.174,00	746.776,00									
Intangibles		368.174,00	746.776,00									
Pasivo	1.555.432,00	32.401.991,00	70.112.437,00	94.599.320,00	65.033.500,00	75.813.339,00	68.160.067,00	74.630.701,00	32.937.808,00	28.250.998,00	19.325.414,00	23.086.864,00
Pasivo Corriente	1.555.432,00	31.862.991,00	55.521.134,00	38.788.946,00	37.283.500,00	33.123.293,00	52.540.687,00	62.606.862,00	8.549.116,00	8.273.640,00	13.077.922,00	15.941.316,00
Comerciales	712.275,00	6.378.361,00	11.243.646,00	9.179.543,00	10.349.693,00	11.336.722,00	18.528.438,00	18.173.667,00	886.209,00	1.147.369,00	6.307.985,00	7.837.362,00
Proveedores locales	712.275,00	3.761.386,00	7.935.174,00	6.821.348,00	5.375.174,00	6.881.305,00	8.824.110,00	12.483.058,00	886.209,00	1.147.369,00	4.470.344,00	6.836.417,00
Proveedores concurso											913.032,00	984.154,00
acreedores varios		155.227,00	29.444,00								913.033,00	
Documentos a pagar		405.431,00	1.239.762,00									
Letras de cambio		321.045,00	1.022.344,00	1.434.884,00	3.961.753,00	2.502.024,00	6.853.304,00	3.834.060,00				
Fiduciarios moneda ext.						833.328,00						
Anticipo de clientes mon.ext								732.045,00				
Anticipo de clientes mon.loc.								41.214,00				
Proveedores del exterior		1.735.272,00	1.016.922,00	923.311,00	1.012.766,00	1.120.065,00	2.851.024,00	1.083.290,00			11.576,00	16.791,00
Prestamos	743.250,00	22.691.180,00	39.707.523,00	20.991.065,00	17.044.207,00	17.193.692,00	26.695.405,00	38.360.944,00	3.233.672,00	1.163.982,00	400.000,00	
Adelanto en cta cte		1.319.312,00	1.398.413,00	808.129,00								
En moneda local			2.053.348,00	3.047.778,00	1.660.874,00	2.317.943,00	8.628.296,00	12.780.107,00	1.896.013,00	458.495,00	400.000,00	
En moneda extranjera			35.988.096,00		2.662.907,00	3.661.289,00	874.502,00	1.861.581,00	188.639,00			
A corto Plazo	644.150,00	15.127.419,00										

Estado Patrimonial	30/06/92	30/06/93	30/06/94	30/06/95	30/06/96	30/06/97	30/06/98	30/06/99	30/06/00	30/06/01	30/06/02	30/06/03
Carta de credito		6.244.449,00	267.666,00	986.692,00	972.870,00	682.662,00						
Fondos Ley 24073	99.100,00											
Aubert & Duval moneda.ext.								981.547,00				
Aubert & Duval moneda.loc.									1.101.319,00			
Sociedades art.33 ley 19550				16.148.466,00	3.963.269,00	2.410.720,00	7.933.048,00	16.685.262,00				
No banc. Moneda local									47.701,00	705.487,00		
Títulos de deuda mon. Extr.					7.784.287,00	8.121.078,00	9.259.559,00	6.052.447,00				
Cargas Sociales	2.384,00	1.612.523,00	2.061.400,00	2.421.377,00	2.767.614,00	2.492.241,00	2.624.023,00	3.154.215,00	1.954.756,00	2.079.262,00	1.763.485,00	1.699.471,00
Dividendos pref a pagar		382.000,00	381.618,00	360.778,00	20.043,00	20.043,00	20.043,00	20.043,00				830.026,00
Deudas fisc. Concursales												246.235,00
Cargas Fiscales	91.157,00	236.124,00	1.108.906,00	881.656,00	870.873,00	672.755,00	1.378.099,00	463.726,00	617.205,00	1.958.947,00	2.988.577,00	1.742.326,00
Otros Pasivos	6.366,00	562.803,00	1.018.041,00	4.954.527,00	6.231.070,00	1.407.840,00	3.294.679,00	2.434.267,00	1.857.274,00	1.924.080,00	1.617.875,00	3.585.896,00
Pasivo no Corriente		539.000,00	14.591.303,00	55.810.374,00	27.750.000,00	42.690.046,00	15.619.380,00	12.023.839,00	24.388.692,00	19.977.358,00	6.247.492,00	7.145.548,00
Préstamos Banc. En moneda extranjera			12.957.935,00					9.752.117,00				
Sociedades art.33 ley 19550				33.395.906,00	27.750.000,00	20.065.200,00	13.376.800,00					
Dividendos pref a pagar		428.000,00	1.553.368,00	2.745.489,00								
Cargas Fiscales		111.000,00	80.000,00					1.042.000,00	1.034.755,00	1.577.523,00		1.637.872,00
Deud. comerc. concursadas									13.823.429,00	9.399.685,00	2.739.095,00	2.245.514,00
Deud.Banc.y financ.concurs.									6.531.142,00	5.493.358,00		
Remun.y C/sociales									341.939,00	341.939,00		
Concur.												

Estado Patrimonial	30/06/92	30/06/93	30/06/94	30/06/95	30/06/96	30/06/97	30/06/98	30/06/99	30/06/00	30/06/01	30/06/02	30/06/03
Fiscales									1.427.705,00	1.935.131,00	3.478.663,00	3.262.162,00
Concursadas												
Otros Pasivos no corrientes						2.619.829,00	1.904.727,00	1.229.722,00	1.229.722,00	1.229.722,00	29.734,00	
Patrimonio Neto	1.296.485,00	203.818.167,00	190.965.851,00	4.882.957,00	47.204.253,00	38.937.279,00	42.522.952,00	37.710.269,00	61.598.828,00	55.377.383,00	111.907.111,00	127.399.592,00
Capital	12.345,00	25.005.036,00	25.066.882,00	32.398.943,00	44.090.332,00	43.090.332,00	43.090.332,00	43.090.332,00	76.755.222,00	76.755.222,00	82.213.581,00	82.209.035,00
Ordinario	12.000,00	6.750.000,00	6.750.000,00	11.750.000,00	40.441.389,00	40.441.389,00	40.441.389,00	40.441.389,00	76.755.222,00	76.755.222,00	76.755.222,00	82.209.035,00
Ajuste del Capital	345,00	273.036,00	113.019,00	970.244,00	970.244,00	970.244,00	970.244,00	970.244,00			5.458.359,00	
Preferido		18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00	1.000.000,00							
Aj del capital preferido		185.400,00										
Efecto de Aj del cap. Preferido			230.863,00	1.678.699,00	1.678.699,00	1.678.699,00	1.678.699,00	1.678.699,00				
Ajuste		-203.400,00	-27.000,00									
Aportes no Capitalizados	1.233.280,00				31.000.000,00	31.000.000,00	31.000.000,00	47.158.282,00	31.000.000,00	31.000.000,00	31.000.000,00	17.600.000,00
Aportes	1.223.500,00											
Aportes a cta de fut. Suscrip.					31.000.000,00	31.000.000,00	31.000.000,00	47.158.282,00	31.000.000,00	31.000.000,00	31.000.000,00	17.600.000,00
Ajustes al aporte	9.780,00											
Reservas		175.963.357,00	168.026.715,00	153.333,00	8.143.333,00	8.143.333,00	8.143.333,00	8.143.333,00				
Legal		2.463,00	141.845,00	153.333,00	153.333,00	153.333,00	153.333,00	153.333,00				
Prima de emisión					7.990.000,00	7.990.000,00	7.990.000,00	7.990.000,00				
Revaluo tecnico		175.960.894,00	167.884.870,00									
Resultados no Asignados	50.860,00	2.849.774,00	-2.127.746,00	-27.669.319,00	-36.029.412,00	-43.296.386,00	-39.710.713,00	-60.681.678,00	-46.156.394,00	-52.377.839,00	-1.306.470,00	27.590.557,00
Resultados ej anteriores		49.394,00	2.717.522,00	-2.300.500,00	-20.967.375,00	-36.029.412,00	-44.467.127,00	-39.710.713,00	-49.889.402,00	-46.156.394,00	-	-123.719.431,00
Ajuste por inflación											102.999.647,00	119.503.409,00
Resultados del ejercicio	50.860,00	2.800.380,00	-4.845.268,00	-25.368.819,00	-15.062.037,00	-7.266.974,00	4.756.414,00	-20.970.965,00	3.733.008,00	-6.221.445,00	-7.724.778,00	31.806.579,00

Estado de Resultados	30/06/92	30/06/93	30/06/94	30/06/95	30/06/96	30/06/97	30/06/98	30/06/99	30/06/00	30/06/01	30/06/02	30/06/03
Resultados Final	50.860,00	2.800.380,00	-4.845.268,00	-25.368.819,00	-15.062.037,00	-7.266.974,00	4.756.414,00	-20.970.965,00	3.733.008,00	-6.221.445,00	-7.724.778,00	31.806.579,00
Estado de Resultados Ordinarios	50.860,00	-2.568.172,00	-5.766.994,00	-24.333.040,00	-15.062.037,00	-7.266.974,00	-3.929.790,00	-17.441.420,00	-14.084.107,00	-6.080.566,00	-7.336.118,00	18.855.831,00
Ventas Netas	1.787.045,00	37.561.920,00	56.390.641,00	65.497.030,00	64.016.496,00	73.770.858,00	72.473.262,00	52.153.843,00	36.760.075,00	34.130.897,00	52.516.400,00	90.104.048,00
Costos de las Mercaderías	-1.150.007,00	-31.148.576,00	-50.902.351,00	-71.546.283,00	-63.269.689,00	-69.972.552,00	-68.040.946,00	-58.538.992,00	-36.871.307,00	-31.920.655,00	-48.591.564,00	-62.667.224,00
Existencia Inicial		320.763,00	20.946.776,00	22.958.972,00	24.408.154,00	27.088.651,00						
Compras	1.470.770,00	30.314.767,00	39.807.814,00	35.317.173,00	31.896.805,00	38.945.112,00	36.664.988,00	28.979.653,00	17.153.386,00	15.164.889,00	16.434.877,00	36.482.425,00
Transferencias			-6.985.967,00				-7.303.981,00					
Costo de Producción		15.229.034,00	16.268.211,00	35.071.278,00	34.053.381,00	33.187.098,00	32.217.176,00	24.608.362,00	15.181.700,00	11.495.759,00	25.566.425,00	21.813.043,00
Existencia Final	-320.763,00	-20.894.540,00	-21.238.745,00	-21.801.140,00	-27.088.651,00	-29.248.309,00						
Revalorizac Bs Cbio transferido		6.178.552,00	2.104.262,00				6.462.763,00	4.950.977,00	4.536.221,00	5.260.007,00	6.590.262,00	4.371.756,00
Utilidad Bruta	637.038,00	6.413.344,00	5.488.290,00	-6.049.253,00	746.807,00	3.798.306,00	4.432.316,00	-6.385.149,00	-111.232,00	2.210.242,00	3.924.836,00	27.436.824,00
Gastos de Producción		-15.229.034,00	-16.268.211,00	-35.071.278,00	-34.053.381,00	-33.187.098,00	-32.217.176,00	-24.608.362,00	-15.181.700,00	-11.495.758,00	-25.556.426,00	-21.813.043,00
Sueldos y C y Cargas Sociales		5.984.600,00	7.011.223,00	12.957.790,00	15.301.695,00	13.623.408,00	13.145.540,00	6.916.685,00	9.563.822,00	7.557.445,00	11.658.378,00	8.033.238,00
Honorarios Profesionales		184.648,00	1.064.628,00	1.318.554,00	553.406,00	787.129,00	937.316,00	768.403,00	218.448,00	206.005,00		83.699,00
Impuestos		58.074,00	367.724,00	267.363,00	344.695,00	401.709,00	357.530,00	324.240,00	321.000,00	293.000,00	1.481.796,00	1.122.117,00
Tasas y contrib		940.725,00	950.364,00	4.210.197,00	3.769.567,00		3.685.847,00	4.743.552,00	5.024.757,00	4.833.677,00	7.205.108,00	6.557.746,00
Amortización Bs Uso		742.959,00	751.152,00									
Previsión		4.221.482,00	4.901.978,00	5.931.015,00	6.350.172,00	6.929.724,00	7.011.750,00	2.590.120,00	5.140.860,00	4.430.116,00	4.667.711,00	5.045.657,00
Energía			73.917,00	92.521,00	184.252,00	137.727,00	105.186,00	112.905,00	27.860,00	6.698,00	11.850,00	8.211,00
Comunicaciones			113.985,00	288.025,00	145.480,00	177.671,00	183.833,00	285.089,00	147.620,00	48.325,00	19.679,00	26.343,00
Alquileres, expensas y limpieza				7.423.131,00	6.511.020,00	6.043.695,00	2.621.692,00	3.752.545,00	827.675,00	446.427,00	466.061,00	155.487,00
Reparaciones mantenimiento												

Estado de Resultados	30/06/92	30/06/93	30/06/94	30/06/95	30/06/96	30/06/97	30/06/98	30/06/99	30/06/00	30/06/01	30/06/02	30/06/03
Amorr. Activos Intangibles				807.261,00								
Protección y seguridad												275.296,00
Provisión para juicios y desp							569.533,00	450.000,00				
Provisión desv.bienes/camb.							2.360.183,00	2.925.954,00				
Seguros				432.236,00		216.000,00	204.000,00	180.000,00	231.000,00	185.280,00		
Víaticos y Gs. de estadía												20.738,00
Fletes		764.106,00										287.249,00
Diferencia de suma						3.441.172,00						
Ajuste egres.Por inact.planta									-6.604.170,00	-6.654.142,00		
Diversos		2.332.440,00	1.033.240,00	1.343.185,00	893.094,00	1.428.863,00	1.034.766,00	1.558.869,00	282.828,00	142.927,00	45.843,00	197.262,00
Gastos de Administración	-393.811,00	-5.185.411,00	-4.253.912,00	-4.631.396,00	-4.630.429,00	-4.180.867,00	-4.131.730,00	-3.660.311,00	-1.965.355,00	-1.417.742,00	-2.297.292,00	-2.211.499,00
Sueldos y C y Cargas Sociales	21.053,00	2.178.712,00	1.850.451,00	2.161.021,00	1.917.552,00	2.020.657,00	1.779.032,00	1.644.760,00	833.229,00	682.788,00	928.679,00	1.049.252,00
Honorarios x Ss profesionales	253.637,00	348.380,00	629.788,00	473.017,00	833.204,00	574.547,00	928.940,00	754.371,00	310.550,00	52.532,00	82.404,00	82.810,00
Honorarios directores		805.650,00	268.875,00									
Impuestos	1.635,00	116.623,00	80.912,00			946,00	5.134,00	2.630,00	601,00	60,00	7.800,00	109,00
Tasas y contrib Comisiones sobre ventas												1.592,00
Amortización Bs Uso	161,00	141.570,00	56.086,00	86.634,00	9.576,00		319.584,00	307.368,00	307.368,00	378.445,00	542.320,00	493.594,00
Alquileres y expensas	16.467,00	128.750,00	113.149,00	126.461,00	84.819,00	192.187,00	95.508,00	76.396,00	33.853,00	17.615,00	7.234,00	40.055,00
Viajes y gtos de representación	9.251,00										20.726,00	3.660,00
Ss de terceros	62.093,00					200.000,00	26.284,00				1.366,00	
Reparaciones y matenim.							36.424,00	16.606,00	1.012,00	1.112,00	9.512,00	47.623,00

Estado de Resultados	30/06/92	30/06/93	30/06/94	30/06/95	30/06/96	30/06/97	30/06/98	30/06/99	30/06/00	30/06/01	30/06/02	30/06/03
Comunicaciones			324.132,00	290.227,00	287.726,00	33.548,00	153.266,00	146.064,00	136.125,00	92.768,00	161.953,00	112.212,00
Gastos bancarios											213.691,00	338.544,00
Fletes		35.652,00				89.959,00						
Energia		39.716,00	31.923,00	73.897,00	85.206,00	71.998,00	52.746,00	45.316,00	27.144,00	19.018,00	23.456,00	25.355,00
Diferencia de suma						72.480,00						
Diversos	29.514,00	1.390.358,00	898.596,00	1.420.139,00	1.412.346,00	924.545,00	734.812,00	666.800,00	315.473,00	173.404,00	298.151,00	16.693,00
Gastos de Comercialización	-149.687,00	-1.807.500,00	-2.842.910,00	-2.560.094,00	-4.834.983,00	-3.532.555,00	-1.928.564,00	-2.940.041,00	-1.539.686,00	-886.244,00	-3.109.346,00	-2.920.229,00
Honorarios x Gs profesionales	5.500,00	63.623,00	105.687,00	98.224,00	188.877,00	133.079,00	117.278,00	175.353,00	36.381,00	4.500,00	21.715,00	41.112,00
Sueldos y C y Cargas Sociales		699.246,00	1.067.677,00	1.133.454,00	741.908,00	994.169,00	1.165.585,00	1.477.508,00	821.573,00	372.099,00	371.608,00	298.066,00
Impuestos	25.348,00	620.770,00	872.740,00	734.119,00	900.550,00	1.209.032,00	692,00	1.008,00	174,00		781.165,00	1.384.547,00
Tasas y contribuciones		28.091,00	19.282,00	38.370,00	42.704,00	95.905,00	46.554,00	28.163,00	14.742,00	4.855,00	2.026,00	33.082,00
Alquileres y gastos		607,00	9.169,00	28.736,00	86.502,00			43.080,00	43.080,00			
Reparaciones y mantenim.							2.435,00	393,00	485,00	701,00		
Publicidad		52.197,00									25.558,00	
Energia		299,00	1.224,00	1.834,00	6.742,00	3.647,00	4.635,00	4.193,00	4.070,00	2.120,00		
Seguros							15.413,00	855,00				
Fletes		4.570,00				46.905,00						
Comunicaciones			138.841,00	173.905,00	128.676,00	14.459,00	80.508,00	64.708,00	42.299,00	13.661,00	23.700,00	16.421,00
Viajes y gtos de representación	26.175,00										298.384,00	96.632,00
Provisión de gastos	74.909,00				2.295.273,00	763.902,00	276.787,00	869.924,00	443.689,00	412.846,00	1.438.122,00	1.024.764,00
Diferencia de suma						73.044,00			1,00			
Diversos	17.755,00	338.097,00	628.290,00	351.452,00	443.751,00	198.413,00	218.677,00	274.856,00	133.192,00	75.462,00	147.068,00	25.605,00
Resultado Financ y x actividad	-16.549,00	-1.891.750,00	-4.456.745,00	-7.436.946,00	-7.260.579,00	-4.238.178,00	-2.447.135,00	-4.066.013,00	-3.836.577,00	-488.531,00	-8.362.284,00	-3.306.722,00

Estado de Resultados	30/06/92	30/06/93	30/06/94	30/06/95	30/06/96	30/06/97	30/06/98	30/06/99	30/06/00	30/06/01	30/06/02	30/06/03
Impuestos	16.549,00											
Tasas y contrib		48.157,00										
Intereses y		1.312.342,00	4.801.600,00									
comisiones												
Diferencias de		556.921,00	152.472,00									
Cambio												
Otros		-25.670,00	-497.327,00									
Rdo de												
inversion												
Permanente		-225.548,00	-327.122,00	-1.328.097,00	-1.167.124,00							
Otros												
Ingresos		128.693,00	625.405,00		2.084.271,00	886.320,00	145.323,00	657.587,00	-6.631.257,00	-5.498.291,00	2.507.968,00	-142.543,00
Impuesto/Gcia								-1.047.493,00				
s. Min. Pres.												
Previsión ds				-2.327.254,00								
incobrables												
Resultado												
Extraordinario		6.178.552,00	3.054.262,00						18.898.181,00	-140.879,00	-388.660,00	12.950.748,00
Venta area							11.815.653,00					
forestal												
Gastos							-1.829.234,00					
manten. Planta												
Previc.							-1.300.215,00					
Extraor.man.pl.												
Indemniz.												
Adecuac								-3.068.297,00				
Estruct.												
Gastos/inunda												
ción planta								-461.248,00				
Dividendos												
preferidos												
Previsión												
deudores												
incobr.												
Impuesto a												
las Gcias	-26.131,00								-1.081.066,00			

Anexo VIII – Detalle de los títulos utilizados en la privatización

Título N°	Consolida Títulos N°.	Total Devengado Consolidados	Total Pagado Consolidados	Devengado no Pagado Consolidados
6000598	1072	33.489,04	0,00	33.489,04
	1085			
6000706	1018	886.111,11	0,00	886.111,11
	43652			
6000890	3907	92.535,44	0,00	92.535,44
	39437			
6000918	1024	712.219,84	0,00	712.219,84
	1054			
	1055			
	5267			
6000937	36463	89.027,76	0,00	89.027,76
	38609			
6001153	1134	322.704,99	0,00	322.704,99
	38234			
	38236			
	38237			
	38908			
	39434			
	39884			
	41712			
6001165	4921	48.460,20	0,00	48.460,20
	5359			
6001268	3727	111.920,72 2.296.469,10	0,00	111.920,72 2.296.469,10
	5062			

Dado que no hay registro de pagos efectuados por los intereses devengados, y asumiendo que tal ausencia de registración significa que efectivamente la totalidad de los intereses devengados por los títulos consolidados permanecieran impagos a la fecha de practicarse la valuación de los PN, resulta aceptable adicionarlos a las cifras elaboradas por esta AGN, obteniéndose:

TITULO N°	PRINCIPAL	EXAMEN TABLAS			Devengado no Pagado Consolidados	TOTAL GENERAL
		DEVENGADO	PAGADO	TOTAL 1		
6000598	1.000.000,00	316.998,27	46.762,00	1.270.236,27	33.489,04	1.303.725,31
6000706	10.000.000,00	2.929.652,78	467.620,00	12.462.032,78	886.111,11	13.348.143,89
6000890	1.000.000,00	269.684,03	46.762,00	1.222.922,03	92.535,44	1.315.457,47
6000918	5.585.000,00	1.345.083,25	261.165,81	6.668.917,44	712.219,84	7.381.137,28
6000937	1.000.000,00	292.965,28	46.762,00	1.246.203,28	89.027,76	1.335.231,04
6001153	3.200.000,00	862.988,89	149.638,40	3.913.350,49	322.704,99	4.236.055,48
6001165	260.000,00	43.752,78	12.158,12	291.594,66	48.460,20	340.054,86
6001268	464.285,72	55.460,37	21.710,92	498.035,17	111.920,72	609.955,89
	22.509.285,72	6.116.585,65	1.052.579,25	27.573.292,12	2.296.469,10	29.869.761,22

ANEXO IX -ANÁLISIS DEL DESCARGO FORMULADO POR EL ORGANISMO

Análisis de las consideraciones efectuadas por el MD al Proyecto de Informe de Auditoría “Verificación de la tasación y del pago del precio en el marco de la privatización del Establecimiento Altos Hornos Zapla (EAHZ)”.

El 14 de julio del 2006 se recibió la respuesta del Ministerio de Defensa a la Nota N°25 AG4 por la que se dio traslado al Proyecto de Informe. Acompaña la nota de respuesta, 68 fojas con antecedentes documentales, respecto de los cuales se aclara que son los mismos con que contaba el auditor.

Síntesis descargo MD:

“... Precio Base: ... reseña las distintas instancias por la que el Ministerio de Defensa encomendó la valuación del Establecimiento en primer término a la... CFI con quien el Ministerio de Defensa suscribiera un Acta Acuerdo, señalado dicha Auditoría que no surge que se hubiera dado cabal cumplimiento a los términos de dicha Acta, por lo que correspondería señalar que este ministerio no posee otra documentación que la existente y puesta a disposición de esa AGN.”

Respuesta AGN:

No existiendo documentación adicional a la analizada corresponde mantener lo expresado en el cuerpo del informe, al respecto.

Síntesis descargo MD:

“... el Ministerio encomendó al BANADE como organismo público nacional facultado para la valuación, brindándole la información para realizar la misma como empresa en marcha, utilizando el BANADE distintas tasa que oscilan entre un 17% y un 25% siendo esta última finalmente la adoptada la que parecería, a criterio de esa AGN, una tasa alta para determinar el precio base...Este Ministerio no posee mas documentación que la ya suministrada.”

Respuesta AGN:

No existiendo documentación adicional a la analizada se mantiene lo expresado en el cuerpo del informe al respecto.

Síntesis descargo MD:

“...En oportunidad del envío del proyecto de decreto para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones se hallaban insertas las respectivas tasaciones del BANADE que se utilizaron para la determinación del precio base. Acota esa AGN que no se obtuvo constancia de qué autoridad decidió finalmente el precio base que se adoptó en el Pliego. Cabe señalar que el referido proyecto resultó aprobado mediante Decreto 2332/91.”

Respuesta AGN:

No aporta el auditado ningún elemento adicional. Corresponde mantener lo vertido en el informe al respecto.

Síntesis descargo MD:

“...Con respecto a la documentación relativa a Henry Martin, Reig-Vázquez Ger y Asociados esa AGN expresa que no se encontraron elementos en el Ministerio de Defensa que permitan determinar el origen de la contratación ni la participación de esta Consultora en el proceso licitatorio, no pudiendo este Ministerio aportar mas elementos que los ya suministrados...”

Respuesta AGN:

No aporta el auditado ningún elemento de análisis adicional. Corresponde mantener lo vertido al respecto en el informe.

Síntesis descargo MD:

“...Como punto 3 del Informe esa Auditoría General menciona a la Memoria de los Estados Contables al 30/06/92 y expresa «... resulta evidente que ACEROS ZAPLA S.A. explotó el Establecimiento con anterioridad a la posesión ». Cabe señalar que de la lectura del mencionado texto de la memoria surgiría que ACEROS ZAPLA SA en virtud de un determinado Convenio de carácter comercial aportó materias primas a ser procesadas por el Establecimiento Altos Hornos Zapla SA quien en definitiva a esa fecha ejercía material y jurídicamente la explotación del Establecimiento...”

Respuesta AGN:

El Informe señala que la empresa explotó *el establecimiento con anterioridad a la fecha de la firma del contrato transferencia (y de la fecha de toma de posesión)*. Por su parte, no se comparte la interpretación que ese Ministerio da al párrafo ya transcrito de la Memoria que originó el comentario de esta AGN. No habiendo aportado nuevos elementos de análisis corresponde sostener lo manifestado.

Síntesis descargo MD:

“... en relación al precio de los Bienes de cambio estos podían ser cotizables o no en la oferta, por lo que el Pliego y el Contrato solo indicaban ciertos parámetros para su adquisición opcional.

No existen constancias de las actas labradas en oportunidad de la celebración de dichas operaciones, como tampoco el Pliego ni el Contrato de Transferencia establecieron cantidades y valores en forma inequívoca. La falta de documentación impide siquiera cotejar las operaciones efectuadas...”

Respuesta AGN:

Lo expresado por el auditado confirma lo vertido en el informe.

Síntesis descargo MD:

“... el saldo de precio en efectivo de \$2.925.000 sobre el cual esa Auditoría General menciona no haber tenido a la vista el comprobante de depósito, cabe señalarse que entre la documentación existente en este Ministerio ... se encuentra la copia de la resolución MD 1335 del 8/9/92. En los Considerados de dicha Resolución se expresó que...«la parte del precio pagada en efectivo quedará indisponible, depositada en una cuenta especial (cuenta de ahorro en dólares estadounidenses a la vista) hasta que se hubieran suscripto las escrituras traslativas de dominio»... se adjunta copia certificada de la mencionada Resolución...”

Respuesta AGN:

Sobre el particular se aclara que no acompaña copia de la boleta de dicho depósito que es la documental faltante señalada por el informe. Consiguientemente, corresponde mantener lo vertido en el Informe sobre el particular.

Síntesis descargo MD:

“...en relación a la información recabada... ante el BCRA y la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA respecto a la capitalización de los bonos entregados, lo señalado y expresado por dicha AGN respecto a que surgen inconsistencias entre la documental y registro de esas áreas gubernamentales, no resulta materia opinable de este Ministerio...”

Respuesta AGN:

Al respecto corresponde mantener lo vertido en el Informe sobre el particular.

INDICE

I. OBJETO DE AUDITORÍA	1
II. ALCANCE DE AUDITORÍA	1
III. ACLARACIONES PREVIAS	2
A. VALUACIÓN DEL EAHZ	3
1. Precio Base	3
2. Antecedentes de la determinación del precio base	3
Antecedentes de la contratación de la CFI	4
Lo actuado por la CFI	5
Participación del BaNaDe	6
Información referida a Henry Martin, Reig – Vázquez Ger y Asociados	7
3. La valoración de los activos adquiridos que hizo AZSA	8
Revalúo Técnico	8
B. EL PRECIO	12
1. La Forma de Pago	12
2. El Valor de los Títulos Públicos	12
El Pliego	13
El Contrato de Transferencia	13
3. El Precio de los Bienes de Cambio	14
El Contrato de Transferencia	15
Acta Notarial del 1 de julio de 1992	15
Otras valorizaciones de los bienes de cambio	16
C. EL PAGO DEL PRECIO	16
1. La parte de Precio en Efectivo:	16
2. La parte de Precio en Bonos	17
Los intereses pagados con posterioridad al 1º de marzo de 1992	19
El Proceso de Capitalización de los Títulos	20
El Pago de los Bienes de Cambio	21
La Registración de la Operación de Privatización en la Cuenta Ahorro – Inversión.	21
IV. OBSERVACIONES	22
V. COMUNICACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME Y ANÁLISIS DEL DESCARGO FORMULADO POR EL ORGANISMO	24
VI. CONCLUSIÓN	24
ANEXO I – ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL	25
ANEXO II: ACTA ACUERDO ENTRE EL MD Y LA CFI	30
ANEXO III: NOTA DEL MD AL BANADE – AGOSTO 1991.	33
ANEXO IV: EAHZ - TASACIÓN COMO EMPRESA EN MARCHA	35
ANEXO V: HENRY MARTIN, REIG – VÁZQUEZ GER Y ASOCIADOS	39
ANEXO VI: REVALÚO TÉCNICO	47
ANEXO VII: BALANCES DE AZSA	52
ANEXO VIII – DETALLE DE LOS TÍTULOS UTILIZADOS EN LA PRIVATIZACIÓN	62
ANEXO IX -ANÁLISIS DEL DESCARGO FORMULADO POR EL ORGANISMO	63

